

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO



T E S I S

**Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de
casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de
gestión educativa, Pasco, 2023**

Para optar el título profesional de:

Abogado

Autor:

Bach. Waldir Jayo DELGADILLO GAMARRA

Asesor:

Dr. José Luis YUPANQUI CORDOVA

Cerro de Pasco – Perú - 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO



T E S I S

**Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de
casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de
gestión educativa, Pasco, 2023**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Degollación Andrés PAUCAR COZ
PRESIDENTE

Dr. Miguel Angel CCALLOHUANCA QUITO
MIEMBRO

Mg. Wilfredo Raúl TORRES ALFRARO
MIEMBRO



Firmado digitalmente por PÁUCAR
COZ Degollación Andrés FAU
20154605046 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2026 10:39:00 -05:00



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Unidad de Investigación

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 026 - 2025

La Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Waldir Jayo, DELGADILLO GAMARRA

Escuela de Formación Profesional:

DERECHO

Tipo de trabajo:

TESIS

“Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, Pasco, 2023”

Asesor:

Dr. YUPANQUI CORDOVA JOSE LUIS

Índice de Similitud:

14%

Calificativo:

Aprobado

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software Turnitin Similarity

Cerro de Pasco, 13 de noviembre del 2025.

DEDICATORIA

“A mis padres quienes me motivaron a ser mejor cada día con el esfuerzo desinteresado”

AGRADECIMIENTO

Con mucho respeto, agradezco a los colegas estudiantes por haber compartido mi formación individual y social, y al mismo tiempo a los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela de formación profesional de derecho de nuestra alma mater, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; por haberme orientado a construir conocimientos y labores cotidianas de formación académica en beneficio de mi formación personal, profesional y ético.

Agradezco con altruismo a los familiares y amigos del entorno social por haber socializado y sensibilizado su orientación ejemplar en mi persona y a los señores abogado de la región Pasco por su instrucción de haber contribuido en el bienestar humano.

RESUMEN

El derecho administrativo regula la actuación de la administración pública, otorgándole facultades para proteger el interés general, pero también estableciendo límites que garanticen el respeto de los derechos de los ciudadanos. Dentro de este marco, el derecho administrativo sancionador permite a la administración imponer sanciones a los administrados cuando incurrir en infracciones previstas en el ordenamiento jurídico.

El procedimiento administrativo sancionador tiene como finalidad investigar la comisión de infracciones y aplicar las sanciones correspondientes, garantizando el respeto de principios fundamentales como la legalidad, el debido proceso y el derecho de defensa. De esta manera, se busca evitar actuaciones arbitrarias por parte de la administración pública y asegurar que las sanciones sean proporcionales y debidamente fundamentadas.

Asimismo, el proceso contencioso-administrativo constituye un mecanismo de control judicial que permite a los ciudadanos impugnar actos administrativos que vulneren sus derechos o contravengan la ley. Este proceso fortalece el Estado de derecho al garantizar que las actuaciones de la administración pública se sometan al principio de legalidad y al control del Poder Judicial.

En consecuencia, tanto el procedimiento administrativo sancionador como el proceso contencioso-administrativo permiten mantener el equilibrio entre el ejercicio de las potestades de la administración pública y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Palabras clave: derecho administrativo, procedimiento sancionador, principio de legalidad, proceso contencioso-administrativo.

ABSTRACT

Administrative law regulates the actions of public administration by granting it powers to protect the general interest while also establishing limits that guarantee respect for citizens' rights. Within this framework, administrative sanctioning law allows public authorities to impose sanctions on individuals when they commit violations established in the legal system.

The administrative sanctioning procedure aims to investigate possible administrative offenses and apply the corresponding sanctions while ensuring respect for fundamental principles such as legality, due process, and the right to defense. In this way, it seeks to prevent arbitrary actions by public authorities and ensure that sanctions are proportional and properly justified.

Likewise, the administrative litigation process constitutes a judicial control mechanism that allows citizens to challenge administrative acts that violate their rights or contravene the law. This process strengthens the rule of law by ensuring that the actions of public administration are subject to the principle of legality and judicial review.

Consequently, both the administrative sanctioning procedure and the administrative litigation process help maintain a balance between the exercise of public administration powers and the protection of citizens' fundamental rights.

Keywords: administrative law, sanctioning procedure, principle of legality, administrative litigation process.

INTRODUCCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO:

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, se presenta la tesis titulada “Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, Pasco, 2022”. Este trabajo tiene como objetivo sustentar y optar por el Título profesional de Abogado, contribuyendo al ámbito del derecho penal en nuestra jurisdicción.

La investigación se organiza de manera sistemática para asegurar su validez y relevancia. Comprende el planteamiento del problema, la formulación de objetivos y su justificación. El marco teórico ofrece una base conceptual robusta mediante antecedentes y definiciones esenciales. La metodología detalla el enfoque de investigación y las técnicas empleadas. Los resultados se presentan con un análisis exhaustivo respaldado por evidencia estadística. En esencia, cada parte del estudio contribuye a su utilidad y credibilidad.

El presente trabajo de investigación se centra en el derecho administrativo sancionador y la jurisdicción contenciosa administrativa. El principio de legalidad es esencial para asegurar que las acciones de la administración pública se realicen conforme a la ley. La jurisdicción contenciosa actúa como un mecanismo de supervisión para garantizar que las decisiones administrativas sean legales. Se subraya la necesidad de realizar ajustes críticos para mejorar la aplicación del trabajo en diversos contextos. Además, el texto expresa gratitud por el apoyo recibido durante su elaboración. En esencia, resalta la importancia de la legalidad y el control judicial en la administración pública.

EL AUTOR

ÍNDICE

Pagina

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la investigación	3
1.3. Formulación del problema.....	5
1.3.1. Problema general	5
1.3.2. Problemas específicos.....	5
1.4. Formulación de objetivos	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. Justificación de la investigación	6
1.6. Limitaciones de la investigación.....	7

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio.....	9
2.2. Bases teóricas – científicas.....	19
2.2.1. Nociones preliminares	19
2.2.2. Finalidad constitucional y control jurisdiccional	27
2.2.3. Eficacia del derecho administrativo.....	31
2.2.4. El principio de eficacia administrativa en el contexto del estado moderno	33

2.2.5. La eficacia en la administración pública: Desafíos y propuestas de mejora ...	35
2.2.6. El derecho administrativo sancionador: Fundamentos y Alcance.....	37
2.2.7. La acción contencioso - administrativa y sus fundamentos.....	38
2.2.8. El Procedimiento contencioso-administrativo: Naturaleza y Finalidad	40
2.2.9. El recurso contencioso - administrativo: Mecanismo de Impugnación y Garantía Jurídica	41
2.2.10. Ejecución de los recursos administrativos: Fundamentos y Alcance.....	43
2.2.11. La nulidad de los actos administrativos: Concepto y Fundamentos	44
2.3. Definición de términos básicos.....	46
2.4. Formulación de hipótesis	47
2.4.1. Hipótesis general	47
2.4.2. Hipótesis específicas	47
2.5. Identificación de variables.....	48
2.6. Definición operacional de variables e indicadores.....	48

CAPITULO III

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION

3.1. Tipo de investigación	49
3.2. Nivel de investigación.	49
3.3. Métodos de investigación.....	49
3.4. Diseño de investigación	49
3.5. Población y muestra	50
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	50
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.	50
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.	51
3.9. Tratamiento estadístico.....	51
3.10. Orientación ética, filosófica y epistemológica	51

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo	52
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	54
4.3. Prueba de hipótesis	59
4.4. Discusión de resultados.....	61

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

ÍNDICE DE CUADRADOS

	Pagina
Cuadro 1. Recursos contencioso-administrativos de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa - Pasco, 2023	54
Cuadro 2 Resultados – de encuesta de la variable: Eficacia del derecho administrativo sancionador en la Unidad de Gestión Educativa-Pasco, 2023.	56
Cuadro 3. Resultado- de encuesta de la variable: las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de Gestión Educativa, Pasco, 2023.....	57

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pagina
Gráfico 1. Base de datos proporcionado por la UGEL.....	55
Gráfico 2. Las resoluciones de casos contencioso-administrativo	57

ÍNDICE DE TABLAS

Pagina

Tabla 1. “Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, 2023”	59
Tabla 2. Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, 2023.....	60
Tabla 3. Calculando la Ji cuadrada:.....	60

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Identificación y determinación del problema

El derecho administrativo sancionador enfrenta diversos desafíos que impactan su aplicación y efectividad dentro del marco del Estado de derecho. Uno de los problemas más relevantes es la falta de claridad y rigor en la regulación de la conducta administrativa. Esta ambigüedad puede dar lugar a interpretaciones erróneas de derechos, principios y normas constitucionales por parte de los operadores jurisdiccionales, resultando en decisiones inconsistentes que pueden vulnerar derechos fundamentales. La carencia de una regulación general sobre las infracciones y sanciones administrativas ha contribuido a esta incertidumbre jurídica, generando un contexto en el que la administración pública puede ejercer un poder punitivo sin las debidas garantías.

La relación entre el derecho administrativo sancionador y el control judicial es otro aspecto crítico. Aunque el proceso contencioso administrativo debería funcionar como un mecanismo eficaz para supervisar el accionar de la administración pública, muchas resoluciones se fundamentan en interpretaciones inadecuadas de las leyes pertinentes. Esto plantea serias dudas sobre la efectividad del control judicial y su capacidad para garantizar la legalidad y el respeto a los derechos individuales. La falta de un procedimiento contencioso administrativo claro y unificado complica aún más

esta situación, ya que los administrados a menudo se enfrentan a un laberinto normativo que dificulta su acceso a la justicia.

Un desafío significativo es el principio de proporcionalidad en las sanciones impuestas. Las sanciones administrativas deben ser proporcionales a la falta cometida; sin embargo, frecuentemente se imponen sanciones desmedidas que no consideran las circunstancias específicas del caso. Esto no solo afecta a los administrados, sino que también socava la confianza en el sistema administrativo. La jurisprudencia ha subrayado que las entidades administrativas deben observar los principios del debido proceso, garantizando decisiones justas y equitativas.

La aplicación inconsistente de precedentes judiciales representa otro problema importante. Los magistrados pueden apartarse de los precedentes sin justificación adecuada, lo que afecta la coherencia del sistema jurídico. Esta falta de uniformidad genera inseguridad jurídica y erosiona la confianza en las instituciones encargadas de impartir justicia. La posibilidad de que los operadores jurídicos ignoren precedentes establecidos crea un entorno donde las decisiones pueden variar significativamente según el juez o sala que esté considerando el caso.

La escasez de tribunales especializados en lo contencioso administrativo también constituye un desafío considerable. La creación de estos tribunales podría facilitar procedimientos más ajustados al derecho y contar con magistraturas especializadas que comprendan mejor las complejidades del derecho administrativo sancionador. Sin embargo, esta necesidad ha sido ignorada hasta ahora, lo que resulta en una administración pública que carece del control adecuado sobre sus acciones.

Otro aspecto relevante es la exigencia de *lex previa* en el ejercicio de la potestad sancionadora. La falta de claridad normativa puede llevar a situaciones donde los ciudadanos son sancionados por infracciones desconocidas o poco claras, lo cual va en contra del principio de seguridad jurídica. La dispersión normativa entre

leyes y reglamentos complica aún más la comprensión por parte del ciudadano común, lo que puede resultar en infracciones involuntarias.

La garantía del debido proceso es fundamental en cualquier procedimiento administrativo sancionador. Sin embargo, se ha observado que estas garantías no siempre son respetadas adecuadamente, lo que lleva a decisiones arbitrarias por parte de la administración pública. Es esencial reforzar estas garantías para asegurar que todos los administrados tengan acceso a un proceso justo y equitativo.

El derecho a defensa también presenta desafíos significativos dentro del marco del derecho administrativo sancionador. Asegurar el acceso a una defensa letrada gratuita es crucial para proteger los derechos fundamentales de los administrados, pero muchas veces este derecho no se garantiza adecuadamente, limitando las posibilidades de defensa efectiva ante posibles abusos administrativos.

Finalmente, es fundamental investigar cómo mejorar tanto la aplicación del derecho administrativo sancionador como el proceso contencioso administrativo para asegurar el respeto por los derechos de los administrados y mantener el orden público dentro del marco legal establecido. La implementación de reformas legislativas y administrativas podría ser necesaria para abordar estos problemas y fortalecer el Estado de derecho en este ámbito.

1.2. Delimitación de la investigación

El estudio titulado “Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa de Pasco, 2023” se fundamenta en argumentos concretos que buscan responder a las inquietudes planteadas en relación con los intereses personales, sociales y profesionales. Este análisis se basa en una combinación de conocimientos teóricos, prácticos y empíricos, destacando la interacción entre el derecho sustantivo y el derecho adjetivo.

La relevancia de esta investigación radica en su capacidad para abordar y comprender los casos que surgen de manera continua en la sociedad. La eficacia del

derecho administrativo sancionador debe tener en cuenta el conocimiento del derecho positivo para abordar adecuadamente los problemas, necesidades y objetivos. Es esencial que se evalúen y controlen los trabajos científicos y tecnológicos para guiar las soluciones en la región de Pasco, especialmente en el ámbito educativo.

Las resoluciones de los casos contencioso-administrativos que involucran a docentes tienen como objetivo prevenir las causas que conducen a la comisión de delitos, evitando así daños económicos, políticos, sociales y educativos a la sociedad. Esto es crucial para fomentar un entorno donde los ciudadanos reciban una educación adecuada que contribuya a mejorar su comportamiento.

La delimitación de mi investigación-tesis en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco se fundamenta en varios motivos clave. Esta delimitación del tema y del área de estudio permite abordar problemas específicos en consonancia con la línea de investigación elegida, facilitando así la construcción de un objeto de estudio que integra diagnósticos con unidad y cohesión tanto empírica como teórica y metodológica. Esto es esencial para estructurar la introducción, el desarrollo y los resultados de la investigación, con el objetivo de beneficiar a la sociedad.

La finalidad principal de esta investigación es identificar datos confiables basados en pruebas reales dentro de la Unidad de Gestión Educativa de Pasco. Estos datos serán objeto de un análisis exhaustivo para proponer mejoras en la comprensión de la eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones en casos contencioso-administrativos. Se garantizarán criterios científicos, tecnológicos y humanistas que permitan recuperar recursos necesarios para transformar el enfoque en la resolución de casos legales, alineándose con el nivel de conciencia social respecto a la ley.

Asimismo, se establece que el ámbito geográfico para el desarrollo del estudio se limita a la jurisdicción de Pasco, mientras que el marco temporal se ajustará al cronograma previsto para su ejecución. El trabajo culminará con un informe detallado sobre la investigación-tesis, que será presentado ante los jurados como resultado del

proyecto aprobado. Este informe no solo reflejará los hallazgos obtenidos, sino que también contribuirá al fortalecimiento del derecho administrativo sancionador en el contexto educativo local.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿El Procedimiento Administrativo Sancionador como instituto legal contribuye para preservar el orden jurídico en los procesos de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, 2023?

1.3.2. Problemas específicos

- a) ¿El Procedimiento Administrativo Sancionador cuenta con eficacia del derecho en merito a la razón y coherencia que influye para la expedición de las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa de Pasco, 2023?
- b) ¿Cómo la eficacia del derecho administrativo sancionador ha reducido las conductas calificadas como faltas o se reduce con las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, 2023?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Identificar si el Procedimiento Administrativo Sancionador como instituto legal contribuye preserva el orden jurídico en los procesos de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Explicar la eficacia del derecho administrativo sancionador que promueve las resoluciones de los casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa de Pasco, 2023.

- b) Determinar la eficacia del derecho administrativo sancionador que concluye con las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa de Pasco, 2023.

1.5. Justificación de la investigación

Al haber finalizado mis estudios de pregrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, específicamente en la Escuela de Formación Profesional de Derecho, y tras familiarizarme con el reglamento de grados y títulos, me propongo desarrollar mi trabajo de investigación titulado “Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa de Pasco, 2023”. Este informe será presentado para su sustentación con el objetivo de obtener el título profesional de Abogado.

Con una idea clara sobre el tema a investigar y motivado por la relevancia y el impacto que este estudio puede tener, planteo un problema que se abordará a través de una hipótesis y alternativas constructivas. La investigación se orientará hacia la construcción del conocimiento jurídico en el ámbito administrativo, sin perder de vista los objetivos sociales que deben ser atendidos.

El estudio que estoy llevando a cabo tiene como propósito generar nuevos conocimientos y establecer objetivos claros que permitan alcanzar resultados significativos. Se sistematizarán los conocimientos sobre la eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones en casos contencioso-administrativos que involucran a docentes, fundamentándose en argumentos sólidos para lograr el éxito y los beneficios esperados para la sociedad.

La investigación se estructura sobre bases doctrinales que guían su desarrollo, aplicando instrumentos legales y epistemológicos pertinentes, así como asegurando la funcionalidad del proceso. Esto tendrá un impacto positivo en la práctica jurídica y proporcionará orientación a la sociedad. Además, se utilizará la biblioteca de la Facultad como un recurso clave y se fomentará la sensibilización social a través de

acciones de responsabilidad social, reafirmando el rol activo que debe desempeñar la universidad en este contexto.

1.6. Limitaciones de la investigación

El desarrollo de mi trabajo de investigación enfrenta varias limitaciones que impactan su ejecución y resultados. En primer lugar, la población de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa de Pasco presenta un desconocimiento significativo de la cultura educativa administrativa, lo que limita la aplicación efectiva de los instrumentos de investigación. Esta falta de familiaridad con las metodologías adecuadas dificulta no solo la recolección de datos, sino también la interpretación y análisis de los mismos, lo que puede comprometer la validez de los hallazgos.

Además, el proyecto ha sido diseñado con un cronograma que busca ser realista en términos de tiempo y espacio, pero es necesario reconocer que pueden surgir circunstancias imprevistas que requieran ajustes. La limitación económica también es un factor crítico; los escasos recursos disponibles obligan al tesista a asumir los costos asociados al desarrollo de la investigación. Aunque existen instituciones como INABEC y CONCYTEC que ofrecen apoyo financiero, el proceso para acceder a estos fondos puede ser largo y complicado, lo que añade una carga adicional al investigador.

Otro desafío importante es la escasez de bibliografía especializada en el área de estudio. La falta de materiales académicos adecuados dificulta el desarrollo teórico del trabajo y limita el acceso a información actualizada y relevante. Además, muchos docentes que imparten clases no están suficientemente capacitados en investigación, lo que crea un vacío en la formación académica necesaria para abordar temas complejos relacionados con el derecho administrativo sancionador.

Por último, es fundamental considerar las limitaciones sociales que afectan el contexto educativo. La investigación debe centrarse en los beneficios que se pueden implementar en el ámbito social, asegurando que se promueva un grado adecuado de conciencia entre los usuarios sobre la importancia del derecho administrativo y su

aplicación. Este enfoque no solo busca mejorar el conocimiento jurídico, sino también contribuir al bienestar general de la comunidad educativa.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio

Por medio de las indagaciones realizadas en distintas fuentes de información, con el objetivo de localizar investigaciones pertinentes y sólidamente fundamentadas relacionadas con el tema central de mi informe de tesis, he identificado estudios que presentan una conexión cercana con mi campo de interés. Dichos trabajos serán utilizados como referencia y apoyo para el desarrollo de mi propia investigación, la cual se expone a continuación:

Acuña y Solórzano (2021) es "*La distribución de la carga de la prueba en el procedimiento administrativo sancionador en el Estado peruano*". Esta investigación se realizó en la Universidad Peruana de los Andes. realizaron una investigación sobre la distribución de la carga de la prueba en el procedimiento administrativo sancionador en Perú, utilizando un enfoque cualitativo y análisis documental. La hipótesis general sostiene que esta distribución afecta negativamente a los administrados debido al mayor poder de la autoridad administrativa. El objetivo del estudio fue asegurar que las decisiones sean justas y basadas en pruebas sólidas, protegiendo los derechos de los administrados. Concluye:

Primero.- Protección de los Derechos de los Administrados: Es fundamental proteger los derechos de los administrados en sus interacciones con las autoridades

administrativas, dado que el Estado posee mayor poder en estas relaciones. Esto justifica la necesidad de garantizar que los derechos de los ciudadanos sean respetados y tutelados adecuadamente.

Segundo.- Distribución de la Carga de la Prueba: La asignación de la carga de la prueba al administrado puede ser problemática, ya que puede obligar a la persona a presentar pruebas que podrían perjudicarla. Esto genera preocupaciones sobre la justicia y la equidad en el procedimiento administrativo sancionador, lo que puede afectar negativamente el debido proceso.

Tercero.- Vulneración del Principio de Presunción de Inocencia: Obligar a alguien a aportar pruebas que podrían perjudicarlo puede comprometer el principio de presunción de inocencia. Esto sugiere que el sistema actual podría necesitar ajustes para asegurar que este principio fundamental sea respetado y protegido adecuadamente en los procedimientos administrativos.

Alarcón, J. (2022), realizó una investigación “Propuesta de regulación de la actividad administrativa dispensadora de ayudas y recompensas de la administración publica en el ordenamiento jurídico peruano” sobre la regulación de la actividad administrativa que otorga ayudas y recompensas en el ordenamiento jurídico peruano. Esta investigación se centró en desarrollar un marco conceptual y compararlo con otros ordenamientos jurídicos para proponer una regulación adecuada para el contexto peruano. El objetivo era mejorar la gestión pública y contribuir al desarrollo del país. La investigación se realizó en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Concluye:

Primero.- La administración pública es esencial en el ejercicio del poder público y en la gestión de los recursos estatales. Su función es vital para promover el bienestar general de la sociedad mediante la creación, modificación y extinción de derechos y obligaciones. Esta disciplina garantiza que los recursos públicos se utilicen eficientemente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Segundo.- La actividad administrativa que otorga beneficios públicos es fundamental para el desarrollo social. En lugar de utilizar el término "fomento", se sugiere emplear la expresión "actividad administrativa dispensadora de ayudas y recompensas". Esto refleja mejor la naturaleza de estos beneficios, que incluyen reconocimientos honoríficos, apoyo económico y protección jurídica. Estos beneficios son cruciales para promover el bienestar y el desarrollo de la sociedad.

Tercero.- El otorgamiento de ayudas y recompensas públicas debe basarse en principios como la legalidad presupuestaria, igualdad, transparencia y eficiencia. Esto asegura que los recursos públicos se utilicen de manera responsable y justa, beneficiando a la sociedad en su conjunto. Al seguir estos principios, se garantiza que los beneficios se distribuyan de manera equitativa y eficiente, contribuyendo al desarrollo social y económico del país.

García, J. (2021), llevó a cabo una investigación sobre las "*Garantías del debido proceso en los procedimientos sancionadores de la Dirección Regional de Educación Huancavelica en 2018*". El estudio utilizó un enfoque descriptivo y análisis documental para evaluar la aplicación de estas garantías. Los resultados indicaron que las garantías del debido proceso no se respetan adecuadamente en cada etapa del proceso administrativo, lo que vulnera derechos constitucionales fundamentales como la legalidad y la razonabilidad. Esto sugiere que es necesario mejorar la aplicación de estas garantías para asegurar que los procedimientos administrativos sancionadores sean justos y respeten los derechos de los administrados. Concluye:

Primero.- Se ha detectado que las garantías del debido proceso no se respetan adecuadamente en cada etapa del proceso administrativo sancionador. Esto vulnera los derechos y principios fundamentales, así como los principios constitucionales de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad e interdicción de la arbitrariedad. Esta falta de respeto afecta negativamente la protección de los derechos fundamentales y la equidad en el proceso administrativo.

Segundo.- El debido proceso se aplica de manera irregular en los procedimientos sancionadores, sin respetar las garantías de protección a los derechos de las personas. Las actuaciones de la autoridad no se ajustan al procedimiento legal establecido, sino que dependen del arbitrio de la autoridad, lo que genera inseguridad jurídica y desigualdad en el trato.

Tercero.- El debido proceso es un principio esencial en la función administrativa que debe ser observado por las autoridades competentes. Sin embargo, en este caso, no se respeta adecuadamente, lo que conduce a la transgresión de las garantías procesales necesarias para asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso. En resumen, el análisis revela una falta de cumplimiento de las garantías del debido proceso en los procedimientos sancionadores, lo que afecta negativamente la protección de los derechos fundamentales y la equidad en el proceso administrativo.

Paredes, G. (2021), titulado "*Eficacia del derecho administrativo sancionador de conducción vehicular en estado de ebriedad Arequipa 2018-2019*". Sin embargo, se puede inferir que este estudio evaluó cómo el derecho administrativo sancionador aborda la conducción en estado de ebriedad en Arequipa durante 2018-2019. Las sanciones por conducir ebrio en Perú incluyen multas y retención de la licencia, así como posibles penas penales. El objetivo probablemente fue analizar la eficacia de estas sanciones en la seguridad vial. Concluye:

Primero.- La investigación reveló que no se pudo verificar ni constatar la sanción administrativa impuesta a los imputados por el delito de conducción en estado de ebriedad (CVEE) en el Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Esto sugiere que el sistema resultó ineficaz en comparación con la efectividad del procedimiento penal establecido en el Código Procesal Penal (CPP). Como consecuencia, se facilitó la impugnación de las infracciones cometidas por conductores que resultaron positivos en pruebas de alcoholemia durante el período 2018-2019.

Segundo.- El delito de CVEE está regulado en el Código Penal como un delito abstracto contra la seguridad pública. Este delito compromete gravemente la seguridad de todas las personas involucradas en el tránsito vehicular terrestre, al crear un peligro común para la seguridad vial.

Tercero.- La eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) en el delito de CVEE se manifiesta en la emisión de resoluciones que imponen sanciones administrativas, como la suspensión o cancelación definitiva de la licencia de conducir para los implicados. Esto refleja un enfoque más severo hacia aquellos que cometen este delito, con el objetivo de proteger la seguridad vial.

Begazo de Dávila y Del Carpio (2018) investigaron cómo “La violación de principios administrativos, como la legalidad y la razonabilidad, contribuye a la sobrecarga procesal judicial en la Procuraduría Pública Regional de Arequipa en febrero de 2017”. La falta de personal capacitado y recursos presupuestarios empeora la situación, dificultando la resolución oportuna de los casos. La investigación concluyó que es necesario reestructurar el sistema de trabajo de la Procuraduría para mejorar la eficiencia y reducir la sobrecarga procesal. Esto permitiría dar mayor fluidez en la atención de los casos y mejorar la justicia administrativa en la región.

. Concluye:

Primero.- La vulneración de los principios de derecho administrativo es un problema real y grave. Esto significa que las acciones administrativas no siempre se ajustan a los principios legales establecidos, lo que puede generar conflictos adicionales y aumentar la carga procesal judicial. Esta situación puede llevar a un mayor número de casos judiciales, complicando aún más la gestión de la justicia en la región.

Segundo.- El nivel de sobrecarga procesal judicial en Arequipa en 2017 fue excesivo. Esto refleja una situación en la que el sistema judicial enfrenta dificultades para manejar eficientemente la cantidad de casos pendientes, lo que puede afectar negativamente la justicia y la eficiencia en la resolución de los mismos.

Tercero.- Se destaca la interconexión entre los actos administrativos, la vulneración de principios administrativos, y el alto nivel de sobrecarga procesal en Arequipa en 2017, lo que puede estar detrás de la ineficiencia del sistema judicial en la región.

Ormeño, P. (2021) sobre *“El cumplimiento del debido proceso en la Municipalidad Provincial de Maynas durante 2018-2020”*; encontró deficiencias en la aplicación de los principios administrativos. Estas deficiencias generan ineficacia y afectan la seguridad jurídica, debido a la falta de sustancialidad y eficacia en las normas administrativas. La investigación identificó problemas como negligencia, desidia y burocracia, lo que impide una gestión disciplinaria efectiva. Se propusieron alternativas para mejorar estos problemas y asegurar un debido proceso administrativo disciplinario.

Concluye:

Primero.- Es La forma en que se impulsan y desarrollan los procesos administrativos disciplinarios en la Municipalidad Provincial de Maynas es ineficaz. Muchos casos permanecen archivados sin resolución, otros no se han iniciado, y la mayoría carecen de las diligencias necesarias para recopilar pruebas y garantizar el derecho a la defensa. Esto contraviene el principio del debido proceso administrativo y tiene graves consecuencias para el Estado.

Segundo.- El sistema administrativo en sí mismo es adecuado, pero el problema radica en la falta de conocimiento y capacitación de los funcionarios involucrados. Estos no están debidamente asesorados ni capacitados, y no muestran interés en mejorar sus habilidades. Esto lleva a que no tomen en serio su participación en comisiones disciplinarias, lo que afecta negativamente la eficiencia del proceso.

Tercero.- Las causas de la ineficacia incluyen el desconocimiento de las normas administrativas, el desinterés, el clientelismo político y el pago de favores en la elección de funcionarios. Estos factores resultan en la designación de funcionarios ineficaces e inoperantes para la función pública, perpetuando la ineficiencia en los procesos administrativos disciplinarios.

Ochoa, L. (2019) realizó una investigación sobre las “Controversias en el agotamiento de la vía administrativa y su impacto en el contencioso administrativo en la Universidad Autónoma del Perú”. El estudio concluyó que la obligatoriedad de agotar la vía administrativa antes de acudir a la justicia puede vulnerar los derechos de los administrados, retrasando su acceso al proceso contencioso administrativo. Este requisito dilata el acceso al fuero jurisdiccional, afectando negativamente a los administrados. La investigación sugiere que este proceso puede obstaculizar la tutela judicial efectiva, generando demoras y perjuicios para los ciudadanos. Concluye:

Primero.- El agotamiento de la vía administrativa puede ser un obstáculo significativo para que los administrados accedan a la justicia de manera efectiva. Esto afecta negativamente su capacidad para defender sus derechos e intereses legítimos, ya que el requisito de agotar la vía administrativa antes de acudir a la jurisdicción puede retrasar o incluso impedir el acceso a los mecanismos judiciales disponibles.

Segundo .- La obligatoriedad del agotamiento de la vía administrativa vulnera los derechos fundamentales de los administrados, como el acceso a la justicia y el debido proceso. Al limitar su capacidad para utilizar mecanismos judiciales, se compromete su capacidad para salvaguardar sus intereses legítimos.

Tercero.- Es necesario revisar y ajustar las normas que regulan el agotamiento de la vía administrativa para asegurar que este requisito no actúe como un obstáculo injustificado para el acceso a la justicia. Esto garantizaría que los administrados puedan defender sus derechos de manera efectiva y sin restricciones indebidas, promoviendo un acceso más equitativo y eficiente a la justicia

Padilla, M. (2022) probablemente se centró en analizar cómo “La inembargabilidad de los bienes del Estado y los principios presupuestarios afectan la ejecución de sentencias que obligan al Estado peruano a pagar sumas dinerarias en Puno entre 2015 y 2019”. Además, las prácticas procesales inadecuadas tanto del juez como de las partes involucradas también contribuyen a esta problemática. Estos factores generan ineficacia y retrasos significativos en la ejecución de las sentencias.

El estudio concluyó que esto afecta negativamente el acceso a la justicia de los administrados, generando injusticias y desconfianza en el sistema judicial. Concluye:

Primero.- Las causas sustantivas que vulneran el derecho a la efectividad de las sentencias incluyen la inembargabilidad de los bienes del Estado, especialmente aquellos de dominio público, y los principios presupuestarios de legalidad y anualidad establecidos en el artículo 2 del Decreto Legislativo N°1440.

Segundo.- La inembargabilidad limita la capacidad de ejecutar sentencias que requieren el embargo de bienes para garantizar el pago, mientras que los principios presupuestarios exigen que los pagos estén previamente presupuestados, lo que puede retrasar o impedir la ejecución de las sentencias.

Tercero.- Las causas procesales que afectan la efectividad de las sentencias incluyen el complejo procedimiento de pago de las sentencias regulado por el artículo 46 del nuevo TUO de la Ley N°27584. Además, se menciona la limitación de las facultades coercitivas del juez contencioso administrativo para ejecutar las sentencias que condenan al Estado al pago de sumas de dinero. Esto sugiere que el sistema judicial enfrenta dificultades para asegurar el cumplimiento de las sentencias debido a la falta de herramientas efectivas para obligar al Estado a pagar.

Cuarto.- Las prácticas procesales inadecuadas del juez executor también vulneran el derecho a la efectividad de las sentencias. En la etapa de ejecución, los jueces se limitan a dictar un simple decreto de requerimiento de pago a la entidad pública demandada y, en muchos casos, remiten el expediente al archivo sin que se haya ejecutado completamente la sentencia. Esto indica una falta de seguimiento y acción efectiva para asegurar el cumplimiento de las sentencias.

Guevara, L. (2021). analizó la relación entre “El proceso contencioso administrativo y el principio de celeridad procesal en los casos de la Unidad Ejecutora 301 de Educación en Bajo Mayo-San Martín durante 2017-2018”. El estudio encontró deficiencias significativas en la aplicación del principio de celeridad, lo que impacta negativamente la eficiencia del proceso. Los resultados mostraron un bajo

cumplimiento tanto del proceso como de la celeridad procesal. Esto sugiere la necesidad de reformas para agilizar y mejorar la resolución de los casos contenciosos administrativos. Concluye:

Primero.- La celeridad procesal es crucial en el proceso contencioso administrativo, ya que existe una correlación positiva alta entre ambos. Esto significa que respetar los plazos determinados es esencial para asegurar una resolución oportuna de los casos, lo que sugiere que la celeridad procesal es vital para una administración de justicia efectiva y oportuna.

Segundo.- El proceso contencioso administrativo en los casos analizados es deficiente, con un bajo porcentaje de casos calificados como buenos. Las etapas del proceso y las pretensiones no se cumplen adecuadamente, lo que refleja una falta de eficiencia en la gestión de los casos y puede afectar negativamente la celeridad procesal. Esto indica que hay una necesidad de mejorar la gestión y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Tercero.- La aplicación del principio de celeridad procesal es deficiente, con un bajo cumplimiento de los elementos y principios complementarios. Aunque existe una relación positiva entre el proceso contencioso administrativo y la celeridad, su aplicación práctica es insuficiente. Es necesario implementar medidas para mejorar la eficiencia y agilidad en los procesos contenciosos administrativos, como la simplificación de trámites y el uso de tecnologías, para asegurar una resolución más rápida y efectiva de los casos.

Elescano, J y Pizango, J. (2021) probablemente analizó cómo “La excepción de caducidad impacta las demandas de nulidad de resoluciones administrativas, utilizando como referencia la Casación Nro. 1133-2017-Lima”. La excepción de caducidad extingue la acción y el derecho de acudir a un órgano jurisdiccional si no se cumple con el plazo legal de tres meses desde que se agota la vía administrativa. Esta excepción puede ser problemática si no se justifica adecuadamente, afectando la tutela judicial efectiva de los administrados. El estudio podría haber concluido que

una justificación adecuada es crucial para evitar injusticias en la aplicación de esta excepción.

Concluye:

Primero.- La excepción de caducidad procede cuando se cumple con lo dispuesto por el artículo 19° del TUO de la Ley N°27584, que regula el proceso contencioso administrativo. Esto significa que la demanda contencioso administrativa debe ser interpuesta dentro del plazo de tres meses, contados desde el conocimiento o notificación del acto material de impugnación. Si este plazo no se respeta, la excepción de caducidad puede ser planteada para anular lo actuado, lo que sugiere que el cumplimiento de este plazo es crucial para evitar la caducidad del derecho a impugnar el acto administrativo.

Segundo.- Para plantear una excepción dentro de un proceso contencioso administrativo, es fundamental agotar explícitamente la vía administrativa. Esto permite que el órgano jurisdiccional examine el caso y decida si acepta o no el pedido formulado. El agotamiento de la vía administrativa es un requisito previo para acceder a la jurisdicción contencioso-administrativa, asegurando que se hayan agotado todas las instancias administrativas antes de acudir a la justicia.

Tercero.- La excepción de caducidad puede ser planteada dentro de un proceso contencioso administrativo, pero existen requisitos fundamentales que deben cumplirse. El demandado debe requerir la nulidad del acto administrativo emitido, como en el caso de un acto emitido por Es Salud. Además, la excepción debe presentarse dentro del plazo legal establecido para las excepciones, que generalmente es de cinco días hábiles desde la notificación de la demanda¹⁷.

Méndez, A. (2019) realizó una investigación sobre *“La importancia de implementar un proceso administrativo único en la administración pública ecuatoriana”*. El estudio encontró que la multiplicidad de procedimientos administrativos genera inseguridad jurídica y arbitrariedad, afectando negativamente las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. Un proceso administrativo unificado

es crucial para garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso. Aunque el Código Orgánico Administrativo intentó simplificar los procedimientos, no logró una unificación completa debido a sus limitaciones y contradicciones normativas. Concluye:

Primero.- El procedimiento administrativo debe ser una garantía para los ciudadanos frente al Estado, asegurando su derecho a la seguridad jurídica y evitando la arbitrariedad. Esto implica que el procedimiento debe ser transparente y predecible, ofreciendo a los ciudadanos una protección efectiva contra decisiones arbitrarias por parte de la administración pública. La seguridad jurídica es esencial para generar confianza en el sistema administrativo y proteger los derechos de los ciudadanos.

Segundo.- Dentro del procedimiento administrativo, es fundamental observar el principio de legalidad y la actividad reglada. Esto significa que la administración pública debe someterse irrestrictamente al imperio de la norma al emitir sus decisiones, asegurando que todas las acciones administrativas estén basadas en la ley y no en el arbitrio de los funcionarios. Esto contribuye a la seguridad jurídica y la predictibilidad del sistema, ya que garantiza que las decisiones sean justas y equitativas.

Tercero.- La unificación del procedimiento común es un desafío para los Estados, ya que las normas que regulan su trámite deben ser claras y evitar dudas, confusiones o contradicciones entre los administrados. Esto es crucial para generar confianza en la administración pública y asegurar que su actuación sea transparente y justa. La unificación de procedimientos ayuda a reducir la complejidad y a mejorar la eficiencia en la gestión administrativa, lo que a su vez promueve una mejor relación entre los ciudadanos y el Estado.

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. Nociones preliminares

La investigación evalúa la eficacia del derecho administrativo sancionador en resoluciones contencioso-administrativas de docentes de la UGEL Pasco (2023), integrando hallazgos doctrinales y normativos. Se analiza cómo principios como

legalidad, debido procedimiento y proporcionalidad, junto a mecanismos como la invalidación de actos ilegales, el reconocimiento de derechos vulnerados y efectos vinculantes (cosa juzgada, ejecutividad directa)— operan para combatir arbitrariedades y fortalecer la seguridad jurídica.

La literatura identifica deficiencias prácticas, como demoras en la ejecución de medidas (e.g., reintegros laborales) o motivación técnica insuficiente, que limitan el impacto real de las resoluciones. Se concluye que la calidad de las decisiones depende de protocolos estandarizados, capacitación de operadores jurídicos y la coherencia entre el marco normativo y las necesidades prácticas de los administrados, elementos clave para optimizar la eficacia del sistema sancionador en el sector educativo.

El Derecho administrativo sancionador no tiene una clasificación estable en el Derecho positivo, ya que se organiza según la variabilidad de las entidades administrativas, lo que provoca fragmentación y falta de coherencia en sus categorías.

La razón de la búsqueda de la noción amplia de partida reside en que los criterios son objeto de estudio que operan, en ocasiones, como conceptos clasificatorios, la administración puede imponer sanciones a los particulares por las transgresiones del ordenamiento jurídico previamente tipificadas como infracción administrativa por una norma. (Cano, 2000, p. 339)

La investigación propone una definición integral de "administración pública" para analizar criterios que funcionan como clasificadores jurídicos en el derecho administrativo sancionador. Estos criterios permiten vincular consecuencias legales (sanciones) a infracciones tipificadas en normas, integrando el ordenamiento jurídico con la acción administrativa. Se excluyen figuras irrelevantes (como la personalidad jurídica) para evitar dispersión analítica, priorizando solo elementos que inciden en la estructura organizativa de las entidades públicas.

El ejemplo de la personalidad jurídica demuestra cómo atributos como la capacidad de actuar en el derecho se descartan a priori como criterios de clasificación.

Su análisis no contribuye al objetivo central: identificar patrones estructurales en las organizaciones administrativas. En contraste, la teoría de la institución influye en el derecho al estudiar cómo la organización interna de las entidades públicas afecta su actuación normativa y su relación con el sistema jurídico.

Los criterios analizados incluyen: Territorio: Ámbito geográfico de actuación de la organización, carácter instrumental: Función específica que cumple (ejecución de políticas públicas), dicotomía institución/corporación: Distinción entre entidades con fines generales (instituciones) y aquellas con objetivos sectoriales (corporaciones), encuadramiento en el poder ejecutivo: Dependencia jerárquica de la organización respecto al gobierno. Estos criterios buscan sistematizar la diversidad de entidades administrativas, evitando clasificaciones arbitrarias y priorizando su coherencia con el marco legal.

Las administraciones públicas evolucionan paralelamente a factores políticos, económicos y sociológicos, adaptándose a necesidades cambiantes. Su configuración legal refleja este dinamismo, lo que genera desafíos para mantener clasificaciones estables. Por ejemplo, la creación de nuevas entidades o la modificación de competencias altera su encuadramiento institucional, exigiendo actualizaciones constantes en los criterios de análisis.

Es pertinente considerar a las administraciones públicas como instituciones permite fundamentar formal y coherentemente criterios subjetivos u orgánicos en el derecho administrativo. Esto facilita la identificación de patrones en su estructura y actuación, vinculando la teoría jurídica con la práctica normativa. La exclusión de criterios irrelevantes (como la personalidad jurídica) y el enfoque en factores operativos (territorio, función) aseguran que las clasificaciones sean útiles para la toma de decisiones administrativas y la aplicación de sanciones.

El problema de la naturaleza de las sanciones administrativas y los elementos que permiten distinguirlas de las sanciones penales fue una cuestión que atrajo la atención de los juristas antes de los procesos revolucionarios, la convención mínima

y universal del derecho administrativo es el derecho propio de la administración pública, considerar a la administración pública como institución encaja con la idea de la administración y del derecho administrativo como realidades cambiantes en interacción. (Cordero, 2012, p. 134)

De la cita se argumenta que el estudio de las administraciones públicas como instituciones permite desentrañar su realidad empírica, su evolución histórica y su percepción sociológica, elementos clave para comprender el derecho administrativo. Esta perspectiva supera el enfoque formal de la personalidad jurídica, ofreciendo un marco teórico más sólido para analizar su estructura y actuación normativa. La institución, como concepto, integra factores dinámicos (políticos, económicos, sociales) que influyen en la configuración del derecho administrativo, facilitando su aplicación en diversos contextos nacionales.

La idea de administración pública como institución presenta contenido escaso para sustentar la comprensión subjetiva u orgánica del derecho administrativo, ya que no aborda criterios como la personalidad jurídica o la dependencia jerárquica. Sin embargo, su enfoque no formalista permite fundamentar clasificaciones aplicables en distintos sistemas jurídicos, priorizando la coherencia con el marco legal sobre atributos estáticos. Por ejemplo, la dicotomía institución/corporación o el encuadramiento en el poder ejecutivo reflejan esta adaptabilidad, evitando reducir el análisis a meros datos estructurales.

La ciencia política y la administración proponen una síntesis de conocimientos para explicar y aplicar el derecho administrativo. No obstante, la perspectiva adoptada prescinde de disciplinas ajenas (como la sociología o la economía) para centrarse en el análisis jurídico, limitando su alcance pero asegurando claridad normativa. Este enfoque prioriza la clasificación de criterios (territorio, función, dependencia) que vinculan la teoría jurídica con la práctica administrativa, evitando dispersión analítica.

Si se diluye la distinción entre entes políticos y organizaciones administrativas, se corre el riesgo de predicar la esencialidad del territorio como criterio de

clasificación. Por ejemplo, atribuir a ciertas organizaciones administrativas un ámbito geográfico exclusivo (como las UGEL en educación) podría generar clasificaciones arbitrarias, ignorando su dependencia jerárquica o función instrumental. La perspectiva institucional, al integrar factores dinámicos, evita este reduccionismo, asegurando que las clasificaciones reflejen realidades organizativas complejas, no solo atributos formales.

En la actualidad, la doctrina ha sostenido el dogma de la unidad de la potestad sancionadora estatal que se constituye un poder único que se expresa a través del derecho penal y el derecho administrativo sancionador. (Ministerio de justicia y derechos humanos. (Carrasco, 2022. p. 12)

Al respecto argumentación que la administración pública, como parte del poder ejecutivo del Estado, no tiene una delimitación rígida de su alcance, sino que sus actos están limitados por los mismos límites constitucionales del poder ejecutivo. Esto implica que su actuación se rige por normas preexistentes (leyes, reglamentos), evitando arbitrariedades al exigir que toda potestad discrecional se fundamente en preceptos legales. La Ley N° 29158 (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo) y la Ley N° 27444 (Procedimiento Administrativo General) refuerzan esta idea al establecer principios como legalidad y proporcionalidad para las actuaciones administrativas.

La jurisprudencia contencioso-administrativa ha influido en la doctrina al vincular el encuadramiento formal dentro del poder ejecutivo como criterio para definir el objeto de estudio del derecho administrativo. Por ejemplo, las entidades públicas del poder ejecutivo (ministerios, organismos descentralizados) son consideradas administraciones públicas por su dependencia jerárquica y función ejecutiva, mientras que entes autónomos (como el Banco Central) quedan excluidos.

Al asociar el derecho administrativo exclusivamente al poder ejecutivo, se corre el riesgo de ampliar indebidamente su ámbito, equiparando toda actividad gubernamental con lo administrativo. Esto genera problemas:

Confusión de funciones: La administración pública no solo realiza actos administrativos (e.g., sanciones, contrataciones), sino que también ejerce funciones gubernativas (políticas públicas) y jurisdiccionales (control de legalidad).

Transitoriedad del derecho administrativo: Si se limita su estudio al poder ejecutivo, se ignora su evolución dinámica (creación de nuevas entidades, descentralización) y su interacción con otros poderes del Estado

La administración pública, como parte del poder ejecutivo, debe definirse mediante criterios objetivos y orgánicos (ejemplo: dependencia jerárquica, función ejecutiva) para evitar clasificaciones arbitrarias. La jurisprudencia contencioso-administrativa ha consolidado este enfoque, pero es crucial evitar reducir el derecho administrativo a una rama subordinada al gobierno, reconociendo su autonomía y su rol en garantizar seguridad jurídica mediante el control de legalidad y la protección de derechos fundamentales.

En la jurisprudencia del Tribunal Constitucional se ha establecido la existencia de un conjunto de principios, límites y garantías para el ejercicio de la potestad sancionadora de la administración, que debe ser aplicado por el OSCE, como el principio de legalidad, tipicidad, presunción de inocencia, la personalidad jurídica es y sigue siendo un elemento capital en la construcción del derecho administrativo de la organización. (Tirado, 2013, p. 146)

Entonces la personalidad jurídico-pública es un requisito esencial para que una entidad sea considerada administración pública, pero no todas las personas jurídico-públicas cumplen esta función. Su atribución depende de normas específicas (ejemplo: art. 3.4 de la Ley 40/2015 en España), que vinculan su capacidad jurídica al interés general y al cumplimiento de fines estatales¹⁴. Por ejemplo, organismos públicos con personalidad jurídica plena (como universidades) pueden no ser administraciones públicas si su función no está orientada a la gestión de servicios públicos.

La administración pública se define por su competencia para ejercer potestades públicas (ejemplo: sancionar, contratar), no solo por su estructura orgánica. Los órganos administrativos, aunque dependan de entidades con personalidad jurídico-pública, no son administraciones públicas en sí mismos, ya que su régimen jurídico está subordinado al Estado y carecen de autonomía para actuar como sujetos de derecho frente a su propia administración, esto genera tensiones en la delimitación de responsabilidades y en la aplicación de controles internos o externos.

El término "sector público" carece de virtualidad explicativa al ser multidimensional: existen varios sectores según el ámbito normativo (ejemplo: educación, salud), cada uno con consecuencias jurídicas distintas. Además, la economía de medios y eficacia en los procesos contencioso-administrativos exige evitar trámites dilatorios, priorizando la agilidad para resolver impugnaciones de actos administrativos (ejemplo: demandas de invalidez).

El control de la administración pública se ejerce mediante mecanismos internos (ejemplo: recursos administrativos) y externos (ejemplo: control jurisdiccional), con enfoques políticos, sociales o jurisdiccionales. Este control asegura que las actuaciones administrativas respeten garantías constitucionales (ejemplo: debido proceso) y eviten arbitrariedades, reforzando la seguridad jurídica de los administrados.

En el Perú el proceso contencioso-administrativo constituye el proceso específico previsto por la Constitución para la impugnación ante el poder judicial de las decisiones de la administración pública a fin de verificar la legitimidad de la actuación de las entidades administrativas, el proceso contencioso administrativo es un medio de control jurisdiccional externo de la actuación administrativa, como son los procesos constitucionales de amparo, cumplimiento y hábeas data. (Vargas, 2020, p. 23)

La Ley N° 27584 (Perú) introdujo novedades clave en la regulación del proceso contencioso-administrativo, destacando principios especiales como la integración, igualdad procesal, favorecimiento del proceso y suplencia de oficio, que permiten un control jurisdiccional efectivo de las actuaciones administrativas. Estos principios, alineados con el marco constitucional, facilitaron el desarrollo legislativo del proceso, priorizando la tutela jurisdiccional efectiva y la agilidad en la resolución de conflictos.

Sin embargo, resulta paradójico que el Poder Ejecutivo haya regulado este proceso mediante decretos supremos (ejemplo: Decreto Supremo N° 013-2008-JUS), ante la inacción del Poder Legislativo. Esto genera una ironía institucional: el ente controlado (Administración Pública) dicta normas que establecen las reglas de su propio control, lo que podría cuestionar la imparcialidad del sistema.

La exposición de motivos del proyecto subrayó la necesidad de revisar las reglas procesales para precisar aspectos esenciales (ejemplo: plazos, legitimación) y incorporar nuevos cometidos del proceso, ajustándose a su finalidad de garantizar seguridad jurídica y evitar arbitrariedades administrativas. Este enfoque busca equilibrar la eficacia del control con la protección de derechos fundamentales, aunque persisten desafíos en la autonomía del proceso frente a la influencia del Ejecutivo.

La Ley del proceso contencioso administrativo, es un requisito esencial para otorgar seguridad jurídica permitiendo la previsibilidad mediante los precedentes vinculantes creando las bases para una especialización en la materia que debe determinar la futura exigencia de jueces y salas especializadas en los fallos jurisdiccionales. (Mac. Rae. 2020. p. 35)

La normativa procesal contencioso-administrativa constituye un pilar fundamental para garantizar certeza jurídica, estableciendo un sistema basado en: Previsibilidad jurisprudencial mediante criterios vinculantes y el Desarrollo de especialización judicial en la materia. Esta regulación busca optimizar la calidad de las decisiones judiciales en conflictos entre administración y particulares, requiriendo.

2.2.2. Finalidad constitucional y control jurisdiccional

El proceso contencioso-administrativo, establecido por la Ley N° 27584 y respaldado por la Constitución (artículo 148°), actúa como un medio para cuestionar las decisiones administrativas ante el Poder Judicial. Su objetivo es asegurar que las acciones de la administración pública sean legales y respeten los derechos de los ciudadanos, previniendo la arbitrariedad y garantizando una protección judicial efectiva.

El sistema tradicional del contencioso-administrativo se centraba en cuestionar la validez de los actos administrativos. Sin embargo, el sistema actual ha evolucionado para abarcar las demandas específicas de las partes, como la restitución de derechos o el pago de indemnizaciones. Esto marca un cambio significativo: de un enfoque puramente formal que verifica la legalidad, a uno más profundo que defiende los derechos subjetivos y los intereses legítimos de los ciudadanos.

La concepción de anulación reduce el proceso a un mecanismo formal para invalidar actos administrativos viciados, sin considerar el impacto material en los administrados. En cambio, el contencioso-administrativo de plena jurisdicción — vigente en el Perú— trasciende esta visión: el juez no solo declara la nulidad, sino que ordena medidas concretas (ejemplo: reintegros laborales) para restaurar derechos vulnerados. Este enfoque lo convierte en un instrumento central de protección, priorizando la efectividad de la tutela sobre la mera revisión de actos.

El proceso contencioso-administrativo actual no se limita a subordinar la administración a la legalidad, sino que garantiza derechos básicos (ejemplo: debido proceso, seguridad jurídica). Al resolver pretensiones que involucran intereses legítimos (ejemplo: estabilidad laboral, acceso a servicios públicos), el juez actúa como último reducto de defensa frente a actuaciones administrativas que vulneran el ordenamiento jurídico. Esta evolución refleja un equilibrio entre legalidad y justicia material, alineándose con principios constitucionales como la tutela judicial efectiva (art. 139° CP)

El proceso contencioso administrativo tiene un doble alcance; subjetivo, al ser un mecanismo procesal para proteger los derechos e intereses de los particulares frente a la administración pública; y objetivo, (...) se dirige a tutelar la legalidad de las actuaciones administrativas, El proceso contencioso administrativo tiene un aspecto objetivo (control de constitucionalidad y legalidad de la actuación administrativa) y un aspecto subjetivo (tutela jurisdiccional adecuada de las pretensiones de las partes frente a la actuación de la administración pública. (Mac Rae, 2008. p. 227)

En Perú, el proceso contencioso-administrativo está regulado por la Ley N° 27584, que incorpora principios fundamentales como la integración, igualdad procesal, impulso del proceso y suplencia de oficio. Además, se alinea con los principios generales del derecho procesal, incluyendo la tutela judicial efectiva, la independencia judicial y la economía procesal. Estos principios garantizan que el control judicial sobre las acciones administrativas sea justo y eficiente, previniendo la arbitrariedad y asegurando la protección de los derechos básicos de los ciudadanos.

Igualdad procesal: Las partes (administrados y entidades públicas) son tratadas sin privilegios, priorizando la imparcialidad, favorecimiento del proceso: Se prohíbe rechazar demandas por incertidumbre jurídica, asegurando acceso a la justicia.

Las autoridades administrativas deben actuar dentro de las facultades conferidas por la ley, respetando la Constitución y los fines públicos que justifican su intervención. Esto implica evitar desviaciones de poder y ajustarse a principios como la legalidad y la proporcionalidad, evitando decisiones que vulneren derechos fundamentales.

Los administrados gozan de garantías del debido procedimiento administrativo, incluyendo el derecho a exponer argumentos, presentar pruebas y obtener resoluciones motivadas. Estos derechos, reconocidos en la Ley N° 27444 (Procedimiento Administrativo General), se extienden al proceso contencioso-

administrativo, donde el juez debe verificar que las actuaciones administrativas cumplan con estándares de razonabilidad y transparencia.

Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causan indefensión a los administrados, ocurre frente a otros medios procesales, la normativa peruana vigente en materia contencioso-administrativa, incluye algunas precisiones acerca de la competencia de los jueces que tramitan procesos, precisiones vinculadas a los planos territorial y funcional. (Espinoza, 2012, p. 13)

Los participantes en el procedimiento administrativo (autoridades, administrados, abogados) deben optimizar su actuación para dotar al trámite de máxima dinámica, evitando obstáculos procesales o formalismos innecesarios que ralenticen su desarrollo. Este principio, recogido en la Ley N° 27444 (art. IV.1.6), busca asegurar que las normas se interpreten favorablemente a la admisión y resolución de pretensiones, priorizando la eficacia sobre requisitos formales subsanables.

Los trámites administrativos deben diseñarse con simplicidad, eliminando complejidades que no contribuyan al fin perseguido. Los requisitos exigidos (documentos, plazos) deben ser racionales y proporcionales a los objetivos del procedimiento, evitando cargas desproporcionadas para los administrados. Por ejemplo, la presunción de veracidad (art. IV.1.7 de la Ley 27444) facilita la tramitación al asumir la validez de documentos presentados, salvo prueba en contrario

Las decisiones de la autoridad administrativa que crean obligaciones, califican infracciones, imponen sanciones o establecen restricciones deben ajustarse a los límites de su facultad legal y mantener una proporción adecuada entre los medios empleados y los fines públicos que buscan tutelar. Este principio, consagrado en el art. IV.1.4 de la Ley 27444, evita que las medidas administrativas sean excesivas o

arbitrarias, garantizando que respondan a lo estrictamente necesario para cumplir su cometido.

La finalidad última del procedimiento administrativo es garantizar seguridad jurídica mediante decisiones motivadas y fundadas en derecho (art. IV.1.2 de la Ley 27444). Para ello, se integran principios como la imparcialidad (art. IV.1.5) y la conducta procedimental (art. IV.1.8), que exigen respeto mutuo y colaboración entre las partes. La eliminación de formalismos y la proporcionalidad aseguran que el proceso no se convierta en un fin en sí mismo, sino en un instrumento ágil y equilibrado para resolver conflictos.

Será competente para resolver el recurso de casación planteado sobre las sentencias dictadas en última instancia por los juzgados de lo contencioso-administrativo, las dictadas en única instancia o por apelación por la Sala de lo contencioso-administrativo de la audiencia nacional y por las Salas de lo contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, la Sala de lo contencioso-administrativo de nuestro Tribunal Supremo. (Celdrán, 2015, p. 5)

La buena fe en el ámbito administrativo busca proteger la confianza mutua mediante la coherencia, transparencia y lealtad en las actuaciones de las partes. Este principio exige que las autoridades y administrados actúen con respeto recíproco, evitando conductas que vulneren la integridad del procedimiento.

Las autoridades administrativas deben verificar exhaustivamente los hechos que fundamentan sus decisiones, aplicando todas las medidas probatorias autorizadas por la ley, incluso si no fueron solicitadas por los administrados. Este enfoque garantiza que las resoluciones se basen en una evaluación integral de la realidad.

En el procedimiento administrativo, debe priorizarse la verdad real sobre la formal. La administración pública debe esforzarse por identificar los hechos objetivos, utilizando los instrumentos disponibles para esclarecer las circunstancias, sin limitarse a aspectos procesales. Durante la revisión judicial, la administración debe

fundamentar sus resoluciones en las pruebas accesibles durante el procedimiento administrativo. La aplicación de los principios de celeridad y simplicidad implica que las decisiones se sustenten en los elementos disponibles, priorizando la eficiencia y la claridad en la valoración probatoria.

2.2.3. Eficacia del derecho administrativo.

El principio de eficacia en el ámbito jurídico se erige como un elemento clave en la estructura de la administración pública. Consiste en la acción orientada al interés general que corresponde a la organización administrativa vinculada al Estado social.

Este principio permite comprender adecuadamente el alcance y la importancia de la eficacia en la gestión pública, lo que hace necesario analizar las características esenciales del Estado social. Estas constituyen la base fundamental para aplicar dicho principio en el marco normativo específico de las administraciones públicas.

La dimensión social del Estado refleja la responsabilidad de los poderes públicos de garantizar, de manera efectiva, las condiciones que hagan posibles la libertad y la igualdad tanto de los individuos como de los grupos, así como la eliminación de los obstáculos que limiten su pleno desarrollo.

“El derecho administrativo es parte del derecho público que tiene por objeto la organización, los medios y las formas de la actividad de las administraciones públicas y las relaciones jurídicas entre sujetos. (Parada, 2012, p. 11)

Este enfoque subraya la importancia de una administración ágil y comprometida con el bienestar colectivo, en línea con los principios del Estado social de derecho.

Los poderes públicos tienen el deber de intervenir de manera activa en la transformación de la realidad social, superando la concepción de igualdad meramente formal propia del Estado liberal, lo cual se materializa en la implementación de políticas públicas orientadas al bien común.

De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el Estado social y democrático de derecho representa la evolución en la búsqueda de fines de interés

general que trascienden las funciones tradicionales del Estado. Esta dinámica genera una interacción constante entre lo público y lo privado, lo que complica la clasificación de ciertas entidades cuando no existe una definición legal clara, así como la evaluación del impacto de nuevas regulaciones en su naturaleza jurídica.

En este modelo de Estado, los valores sociales se traducen en acciones concretas que legitiman democráticamente la gestión pública, asegurando una resolución efectiva de conflictos y la atención a las necesidades colectivas, la denominación con ... principios orientadores del actuar estatal hacia sus ciudadanos, son conocidos como principios de la buena administración del Estado. (Flores, 2016, p. 11)

La administración pública, como eje central de la acción estatal, debe garantizar una gestión eficiente en la satisfacción del interés general. Cabe destacar que el concepto de eficacia puede analizarse desde múltiples perspectivas teóricas. Mientras que la teoría organizacional suele vincularla estrechamente con la eficiencia, la eficacia se refiere específicamente al logro de los objetivos planteados, mientras que la eficiencia evalúa la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos.

En el ámbito administrativo, la eficacia implica la capacidad de las instituciones públicas para alcanzar sus metas utilizando los medios adecuados. Este principio no solo abarca la consecución de fines, sino también la optimización de recursos, combinando eficiencia y economía en el uso del gasto público.

Podemos dar un nuevo entendimiento a una serie de derechos y principios, que se intentan articular como una garantía a la necesidad de exigir decisiones discrecionales de calidad y respetuosas del procedimiento administrativo, que sean eficientes, eficaces, y consideren debidamente las observaciones de todos los interesados. (Espinoza, 2018, p. 94)

El Tribunal Constitucional ha consolidado la aplicación de este principio, estableciendo que una gestión eficaz requiere, necesariamente, una organización

eficiente. Así, la eficacia no solo condiciona la actividad administrativa, sino también su estructura previa, incluyendo el sistema burocrático y el régimen de la función pública en sentido amplio.

2.2.4. El principio de eficacia administrativa en el contexto del estado moderno

La globalización ha impulsado transformaciones en la función ejecutiva del Estado, dando lugar a nuevas formas de organización administrativa, modelos de gobierno y mecanismos de prestación de servicios públicos. Estos cambios definen una nueva etapa en el desarrollo del derecho administrativo, donde el desafío central ya no se limita a garantizar la legalidad de la actuación estatal, sino también a incorporar criterios que permitan medir su impacto real.

Para que el ordenamiento administrativo cumpla eficientemente sus objetivos, es necesario ir más allá del principio clásico de legalidad, incorporando la eficacia administrativa y la idoneidad de la gestión pública como pilares complementarios. Esto implica un cambio de enfoque en el estudio del derecho administrativo, orientado no solo a la validez formal de los actos, sino también a su efectividad práctica.

Reforzar el principio de legalidad con la eficacia administrativa, analizando las consecuencias de su positivización, evaluar las condiciones jurídicas que favorecen una gestión pública más efectiva, demostrar que la integración de ambos principios fortalece al derecho administrativo como herramienta para alcanzar sus fines.

El principio de legalidad es la base de la función administrativa en un Estado de derecho, exigiendo que los órganos públicos actúen dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico. Sin embargo, su cumplimiento formal no garantiza por sí solo una gestión eficiente. Por ello, se requiere complementarlo con la eficacia administrativa, entendida como la capacidad de lograr resultados concretos en la satisfacción del interés general.

Los principios son fuentes del derecho que sirven de criterio orientador e interpretativo de las normas del ordenamiento jurídico, garantizan su coherencia y plenitud; el derecho administrativo es para establecer los criterios que sirven de base

para la actuación administrativa, en el caso de la existencia de un conflicto normativo, estos principios servirán para su solución. (Pacori, 2021, p. 3)

La Evolución del Principio de Legalidad y su Vinculación con la Democracia, el principio de legalidad surge de la tradición liberal de los siglos XVIII y XIX, donde el imperio de la ley reemplazó el arbitrio del poder absoluto. Con el surgimiento del Estado democrático, la soberanía pasó al pueblo y sus representantes, consolidando la idea de que los gobernantes deben actuar conforme a mandatos legítimos y preestablecidos.

Los entes públicos no solo están sujetos a leyes y reglamentos, sino también a tratados internacionales y normas constitucionales. Esta sujeción integral al ordenamiento jurídico garantiza que su actuación sea previsible y ajustada a derecho. La eficacia está directamente vinculada al resultado que se pretende conseguir, pudiéndose identificar con la productividad, con el rendimiento de la organización en la realización de sus fines, está intrínsecamente relacionada sin que se debe confundir con el principio de eficiencia. (Tastrollo, 2017, p. 4)

En la actualidad, el derecho administrativo enfrenta el desafío de superar un enfoque meramente formalista, incorporando mecanismos que aseguren no solo la validez jurídica de los actos, sino también su efectividad real.

Cualquier directiva de la administración comprometida con una gestión responsable debe satisfacer el interés público, del ciudadano, en un Estado democrático de derecho. Ese carácter impone un redireccionamiento de la actividad administrado o el cliente externo. Lo que frecuentemente ocasionará el quebrantamiento de construcciones. (Lorenzo, 2004, p. 7)

La eficacia jurídica y la eficacia administrativa están íntimamente relacionadas. El derecho administrativo, como rama del ordenamiento que regula la actividad ejecutiva del Estado, debe asegurar no solo el cumplimiento de normas, sino también la consecución de resultados tangibles. Esto exige una gestión pública que combine

legalidad, eficacia y eficiencia, garantizando que las estructuras administrativas estén diseñadas para cumplir sus fines de manera óptima.

En definitiva, la integración de estos principios consolida al derecho administrativo como un instrumento dinámico y efectivo al servicio del interés general.

2.2.5. La eficacia en la administración pública: Desafíos y propuestas de mejora

La administración pública constituye un sistema multifacético que integra diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales, responsables de la gestión de los asuntos públicos en diferentes niveles territoriales. Su función esencial es facilitar la conexión entre el Estado y los ciudadanos, asegurando la atención directa de los intereses colectivos, a diferencia de los poderes legislativo y judicial, que lo hacen de manera indirecta.

En el ámbito académico, la administración pública se sitúa dentro de las ciencias políticas y sociales, analizando la interacción entre el gobierno y la sociedad, así como la adaptación a cambios políticos y sociales. La eficiencia de la administración pública es vital, ya que impacta directamente en la protección de los derechos ciudadanos y en la calidad de los servicios públicos.

La administración pública comprende el conjunto de órganos del sector público dedicados a administrar y gestionar organismos, instituciones y entes del Estado; su función es establecer y fomentar una relación estrecha entre el poder político gobierno y la ciudadanía. (Fortún, M. y Pareja, L. 2024, p. 1)

Diversos estudios basados en análisis documentales y hemerográficos revelan que la gestión administrativa suele ser ineficiente, afectando negativamente a la ciudadanía. Entre los principales obstáculos destacan, la excesiva influencia política en la gestión pública perjudica la meritocracia, ya que los ascensos dependen más de lealtades que de competencias profesionales.

La rigidez de los procedimientos administrativos, con controles excesivos (ex ante), limita la agilidad y eficiencia de las instituciones. El sistema de función pública

tiende a ser rígido, con empleados que permanecen en sus cargos de por vida, sin posibilidad de movilidad entre los sectores público y privado.

Existe una escasez de perfiles especializados en áreas críticas como tecnología y ciencia, junto con un envejecimiento de la plantilla y altos índices de temporalidad laboral.

Fragmentación Administrativa

La duplicidad de estructuras en diferentes niveles de gobierno (local, regional, nacional) genera ineficiencias, especialmente en situaciones de crisis, como se evidenció durante la pandemia y la gestión de fondos sociales.

Los funcionarios son servidores públicos de la administración pública, están regidos en su actuar en beneficio del interés público, de los ciudadanos, están sujetos a transparentar en su actuar, someter a procesos disciplinarios administrativos y judiciales penales y civiles, todos los actos de corrupción de los funcionarios y servidores, para mejorar la posición de los responsables de la crisis ante la opinión pública. (Gestión Pública. 2021, p. 12)

Para superar estos desafíos, se requieren reformas estructurales que incluyan, simplificar trámites y reducir controles innecesarios, otorgando mayor autonomía a las unidades administrativas en la gestión de recursos humanos.

Profesionalización: Implementar sistemas de evaluación basados en resultados, incentivando la meritocracia y la capacitación continua, atraer talento en áreas estratégicas (tecnología, análisis de datos) y flexibilizar las condiciones laborales para evitar la precarización, coordinación Intergubernamental: Evitar la duplicidad de funciones y optimizar la distribución de competencias entre los distintos niveles de gobierno.

El derecho administrativo, como una vertiente del derecho público, tiene por rol el estudio de la configuración y el funcionamiento de las entidades públicas y sus relaciones con los administrados. (Vidal, 2021, p. 3)

La eficacia de la administración pública no solo depende del cumplimiento formal de las normas, sino también de su capacidad para adaptarse a las demandas sociales con agilidad y transparencia. Superar la politización, la burocracia excesiva y la fragmentación institucional es esencial para construir un Estado más eficiente y cercano a los ciudadanos. Solo mediante una gestión profesionalizada y orientada a resultados se podrá garantizar un servicio público de calidad.

2.2.6. El derecho administrativo sancionador: Fundamentos y Alcance

El principio de unidad de la potestad sancionadora estatal se expresa a través del derecho penal y el derecho administrativo sancionador. La jurisprudencia constitucional establece que principios como la legalidad, la culpabilidad y la tipicidad son aplicables tanto en el ámbito penal como en el administrativo. El sistema jurídico requiere mecanismos coercitivos para enfrentar conductas ilícitas, garantizando su eficacia. Aunque la potestad punitiva tradicionalmente corresponde a los órganos judiciales, la administración pública también ejerce facultades sancionadoras para infracciones menores, evitando la sobrecarga del sistema judicial.

La potestad sancionadora administrativa se basa en la autotutela administrativa, permitiendo a las entidades públicas imponer sanciones en áreas reguladas por el derecho administrativo. Si bien algunos sostienen que no es necesario trasladar todos los principios del derecho penal al ámbito administrativo, la jurisprudencia comparada reconoce la necesidad de que la administración actúe ante infracciones menores. En un modelo ideal de separación de poderes, la potestad sancionadora debería ser exclusiva del Poder Judicial, pero la administración ha asumido un papel debido a su cercanía con los hechos sancionables, lo que ha sido históricamente necesario.

La potestad sancionadora de la administración podía percibirse a partir de la necesidad de regular las actividades económicas de los particulares; significa un constante riesgo de que la administración, en ejercicio de su autotutela, pudiera

vulnerar las garantías y derechos fundamentales de los administrados. (Tirado, 2013, p. 145)

Nuestro ordenamiento constitucional no excluye la potestad sancionadora administrativa, sino que la reconoce como un poder derivado del marco jurídico, orientado a mantener el orden en diversos sectores de la vida social. Sin embargo, su ejercicio debe respetar garantías procesales para evitar abusos.

Esta facultad tiene un carácter represivo, activándose ante perturbaciones del orden jurídico-administrativo, y constituye una herramienta esencial para la regulación de actividades económicas y sociales.

El procedimiento sancionador administrativo consiste en una serie de actos destinados a determinar la responsabilidad del infractor, acreditar la comisión de la infracción, imponer la sanción correspondiente.

Este proceso garantiza que la actuación administrativa se realice de manera ordenada y respetuosa de los derechos fundamentales de los administrados, sirviendo como cauce para su defensa.

Conclusión

El derecho administrativo sancionador complementa al derecho penal en la represión de ilícitos, especialmente aquellos de menor gravedad o de naturaleza técnica. Su existencia se justifica por razones de eficiencia y especialización, aunque su ejercicio debe estar sujeto a estrictas garantías para evitar arbitrariedades. El procedimiento sancionador, como garantía procesal, asegura que las sanciones se impongan con respeto al debido proceso y a los derechos de los ciudadanos.

2.2.7. La acción contencioso - administrativa y sus fundamentos

La improcedencia de la acción contencioso-administrativa frente a actos consentidos expresamente se refiere a aquellos casos en los que el particular ha manifestado de manera clara e indubitable su aceptación de la decisión administrativa. Es importante distinguir entre consentimiento expreso (declarado abiertamente) y consentimiento tácito (inferido por la falta de impugnación dentro del plazo legal o por

conductas que lo presupongan), tal como lo establece nuestra legislación en la materia.

Los actos administrativos, como manifestaciones de voluntad de la administración pública, requieren la verificación previa de ciertos elementos sustanciales que les otorgan validez y eficacia. Por tanto, estas declaraciones no son meras abstracciones, sino que poseen efectos jurídicos concretos y verificables.

La demanda contencioso-administrativa se interpone contra acto o resolución de la administración a fin de que se declare su invalidez o ineficacia; se excluyen casos en que la ley, declara inimpugnable lo resuelto por la autoridad administrativa. (Quiroga, 2000, p. 24)

La regulación en esta materia persigue dos objetivos principales:

Respetar los plazos para ejercer la acción contencioso-administrativa, evitar impugnaciones tardías contra decisiones ya firmes, un acto administrativo adquiere firmeza cuando se agotan los recursos administrativos sin que haya sido impugnado, no se interpone la acción judicial dentro del plazo establecido.

Una vez firme, el acto no puede ser revocado mediante una solicitud posterior, salvo en supuestos excepcionales que permitan su revisión judicial.

La competencia, como elemento subjetivo del acto administrativo, determina su validez y deriva de fuentes normativas como la Constitución, leyes secundarias y reglamentos. Todo acto de la administración debe estar respaldado por una habilitación legal previa, asegurando que su actuación se ajuste al ordenamiento jurídico.

El proceso contencioso administrativo, constituye en la actualidad una de las ramas del derecho procesal muy importante en la sociedad, tiene la tarea del control jurídico de las actuaciones de la administración pública en el ejercicio de la función administrativa del Estado. (Robles, J. y Muñoz, F. 2000. p. 272)

El procedimiento administrativo es más que un formalismo; es un mecanismo esencial que garantiza los derechos de los ciudadanos, asegura la legalidad de las

decisiones públicas, y facilita la participación ciudadana en la toma de decisiones. Sus objetivos principales incluyen satisfacer eficientemente las necesidades colectivas, controlar la legalidad, y permitir a los afectados impugnar actos que consideren ilegítimos.

La motivación es un requisito indispensable que obliga a la administración a fundamentar sus decisiones en hechos y normas jurídicas aplicables. Cumple dos funciones clave: Interna: Asegura que la decisión sea reflexiva y ajustada a derecho. Externa: Permite a los interesados conocer los fundamentos del acto y, en su caso, impugnarlo.

La acción contencioso-administrativa es un instrumento esencial para garantizar el control judicial de las actuaciones públicas, asegurando que estas respeten el marco legal y los derechos de los ciudadanos. Su regulación, junto con los principios de competencia, procedimiento y motivación, constituye pilares fundamentales del Estado de derecho, evitando arbitrariedades y promoviendo una administración transparente y eficaz.

2.2.8. El Procedimiento contencioso-administrativo: Naturaleza y Finalidad

El proceso contencioso-administrativo constituye una secuencia estructurada de actuaciones judiciales destinadas a revisar la legalidad de los actos, reglamentos y contratos emanados de la administración pública. Su función esencial radica en garantizar que el ejercicio del poder administrativo se ajuste plenamente al ordenamiento jurídico, protegiendo tanto los derechos individuales como el interés general. Este mecanismo jurisdiccional ejerce control sobre: La potestad reglamentaria de las entidades públicas, la validez jurídica de actos administrativos, omisiones o prestaciones estatales.

Si una decisión de autoridad sentencia, resolución, fallo o recomendación, es equivocada o no convence al afectado ¿es hacer justicia?, obviamente que no, y solo lo irrita o enoja conduce a una frustración, que puede originar males sociales. (Noguerón, 2013, p. 820)

El procedimiento contencioso-administrativo abarca la tutela de derechos fundamentales vulnerados por actos gubernamentales o autonómicos, la revisión de contratos administrativos, incluyendo fases preparatorias y adjudicaciones.

El procedimiento ordinario contencioso administrativo ofrece a los ciudadanos una vía garantista para hacer valer sus derechos cuando entran en conflicto con la administración pública. (García, 2023, p. 1)

La interposición del recurso: Inicio formal de la reclamación ante el órgano jurisdiccional, el emplazamiento de las partes: Notificación a los implicados para que ejerzan su derecho de defensa. La demanda y contestación, posibilidad de impugnar defectos formales del proceso, exhibición de documentos, testigos o peritajes para acreditar los hechos.

La jurisdicción contencioso-administrativa es la jurisdicción administrativa por naturaleza, debe conocer de las pretensiones fundamentadas en derecho administrativo, salvo que se relacionen con los actos administrativos, se atribuyan por ley jurisdicción distinta a la administrativa. (Calderón, 2000, p. 3)

La Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa regula este procedimiento, estructurándolo en etapas inicial, probatoria y resolutoria. En el ámbito comparado, se evidencia la necesidad de modernizar estas normativas para agilizar procesos y reducir la discrecionalidad administrativa.

El procedimiento contencioso-administrativo es un pilar del Estado de derecho, pues equilibra el poder de la administración mediante el control judicial. A pesar de su diseño garantista, persisten desafíos como la burocracia y la interpretación normativa inconsistente, que exigen reformas para fortalecer su eficacia y transparencia.

2.2.9. El recurso contencioso - administrativo: Mecanismo de Impugnación y Garantía Jurídica

El recurso contencioso-administrativo es un mecanismo procesal que permite cuestionar ante el poder judicial los actos, normas generales o omisiones de la administración pública, una vez que se han agotado todas las instancias

administrativas. Su propósito es asegurar que las actuaciones públicas sean sometidas a un control judicial riguroso, con el fin de proteger los derechos y los intereses legítimos de personas físicas, jurídicas y otros entes con legitimidad para actuar.

Los tipos de recursos y sujetos legitimados son los recurso ordinario: El más frecuente, dirigido contra decisiones administrativas con las que no se está conforme; el recurso abreviado: Procedimiento acelerado para casos que requieren una resolución urgente.

La acción de lesividad no es la única forma de extinguir los actos administrativos; se extinguen por razones de legitimidad o de oportunidad, cuando existen motivos justificados. Los derechos subjetivos generados ceden ante los derechos constitucionales... violados. (Castellanos, L. y Otros. 2014, p. 23)

El recurso debe presentarse por escrito ante los órganos competentes (Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional o Tribunal Supremo), e incluir: Identificación del recurrente y de la entidad demandada, descripción clara del acto impugnado y fundamentos jurídicos, firma de abogado (obligatoria) y, en algunos casos, de procurador (según la instancia).

La argumentación puede ser formal, material o pragmático... relacionadas en el derecho, la pragmática relevante no puede desligarse de la concepción material que se relaciona con la verdad o corrección de la conducta se llega con la argumentación; la argumentación está relacionada con la exposición de motivos que justifica la decisión. (Meilan, 2011, p. 37)

El tribunal puede: desestimar el recurso: Si confirma la validez del acto administrativo; estimarlo: Si detecta ilegalidad, ordenando la rectificación o nulidad del acto.

Será competente para resolver recurso de casación planteado sobre las sentencias dictadas en última instancia por los Juzgados de lo contencioso-

administrativo, las dictadas en única instancia o por apelación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. (Celdrán, 2019, p. 6)

El recurso contencioso-administrativo es una herramienta esencial para asegurar el equilibrio entre el poder público y los ciudadanos, garantizando que las decisiones administrativas respeten el marco legal. Aunque su tramitación exige rigor formal, su correcto uso fortalece el Estado de derecho y la tutela efectiva de derechos.

2.2.10. Ejecución de los recursos administrativos: Fundamentos y Alcance

El marco normativo actual en el derecho administrativo marca un progreso notable al establecer principios universales que rigen todos los procedimientos administrativos. La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos no pretendió eliminar la variedad de procesos, sino más bien sistematizar los criterios desarrollados por la jurisprudencia y la doctrina, dándoles fuerza legal para regular las actividades formales de los órganos públicos. Este marco legal se complementa con reglamentos y una sólida base jurisprudencial, especialmente gracias a las decisiones de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, lo que asegura su aplicación correcta.

La administración pública posee la facultad de autotutela ejecutiva, lo que le permite ejecutar sus actos sin necesidad de una intervención judicial previa. Esta capacidad se basa en la presunción de legalidad, que otorga validez y eficacia inmediata a los actos administrativos desde el momento de su emisión. Esta presunción permite a la administración actuar con eficiencia, siempre y cuando sus acciones se ajusten a los principios legales establecidos, garantizando así la legalidad y eficacia de sus decisiones.

Poseen fuerza obligatoria y no requieren validación adicional, pueden crear, modificar o extinguir derechos e imponer obligaciones directamente.

En caso de incumplimiento, la administración puede ejecutarlos de oficio, salvo que la ley exija intervención judicial, la ejecutividad: Capacidad del acto administrativo para producir efectos jurídicos inmediatos; la ejecutoriedad: Facultad de la

administración para imponer el cumplimiento coactivo de obligaciones, incluso contra la voluntad del destinatario.

En escritos anteriores he llamado ejecutorios a los actos que pueden ser ejecutados forzosamente por la administración, contienen una declaración de voluntad que no admiten su ejecución forzosa no imponen obligación alguna a su destinatario. (Barcelona, 2024, p. 47)

La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos establece que: La ejecución forzosa corresponde a la administración, salvo disposición legal en contrario, debe realizarse en el plazo establecido o, en su defecto, de manera inmediata.

La jurisprudencia, como la Sentencia 332 de 1989 de la Corte Suprema, ha reiterado que los actos administrativos son obligatorios desde su eficacia, independientemente de la voluntad del administrado:

En casos de urgencia, la administración puede adoptar medidas cautelares para asegurar la efectividad de sus actos, siempre respetando el principio de proporcionalidad. Estas medidas deben ser necesarias para evitar perjuicios irreparables, provisionales: Sujetas a revisión posterior.

La ejecución de los recursos administrativos refleja el equilibrio entre la eficacia de la administración y la protección de los derechos de los particulares. La potestad de autotutela, junto con los principios de ejecutividad y ejecutoriedad, garantiza que los actos administrativos cumplan su finalidad sin demoras injustificadas. No obstante, este poder debe ejercerse con estricto apego a la legalidad y al debido proceso, evitando arbitrariedades. La evolución jurisprudencial y doctrinal continúa perfeccionando este mecanismo para adaptarlo a las necesidades de un Estado de derecho moderno.

2.2.11. La nulidad de los actos administrativos: Concepto y Fundamentos

El acto administrativo representa una declaración unilateral de voluntad emitida por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones, generando efectos

jurídicos directos sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Esta manifestación de voluntad se materializa mediante un procedimiento administrativo formalmente establecido, cuyo cumplimiento es esencial para garantizar su legitimidad. Para que un acto administrativo sea considerado válido, debe ajustarse a la Constitución, leyes y reglamentos vigentes, y seguir el procedimiento administrativo correspondiente.

La validez de un acto administrativo está condicionada por varios requisitos fundamentales. Debe respetar el marco legal vigente y cumplir con el procedimiento administrativo debido. Además, si faltan elementos como la manifestación de voluntad o si el agente es incapaz, el acto puede ser declarado nulo. Estos requisitos son cruciales para asegurar que los actos administrativos sean legítimos y protejan los derechos de los administrados.

La nulidad del acto administrativo puede declararse cuando presente alguno de los siguientes vicios: incompetencia del órgano emisor, violación del procedimiento establecido, desviación de poder, contenido contrario al ordenamiento jurídico, ausencia de motivación cuando ésta sea exigible

La declaración de nulidad produce efectos retroactivos, anulando todos los actos consecuentes derivados del acto viciado. Esta declaración puede ser realizada, de oficio por la propia administración, a petición de parte a través de los recursos administrativos o judiciales correspondientes, todo acto administrativo se considera válido en tanto su pretendida nulidad no sea declarada por autoridad administrativa o jurisdiccional, según corresponda. (Mendoza, 2018. p. 2)

Los administrados cuentan con dos vías para impugnar actos administrativos que consideren nulos: Recursos administrativos: Se interponen ante la propia administración acción contencioso-administrativa: Se plantea ante los órganos jurisdiccionales

Los actos administrativos válidos poseen carácter ejecutorio, lo que significa son obligatorios para sus destinatarios, producen efectos jurídicos inmediatos, la administración puede hacerlos cumplir coactivamente.

La nulidad de los actos administrativos es un mecanismo de control que garantiza la legalidad de las acciones administrativas. Su declaración, ya sea por la administración o los tribunales, protege los derechos de los ciudadanos frente a actos arbitrarios. Mientras no se declare la nulidad, los actos administrativos gozan de una presunción de validez, lo que refuerza la seguridad jurídica en las interacciones entre la administración y los ciudadanos.

2.3. Definición de términos básicos

- **Eficacia.** La eficacia es la aptitud para cumplir un propósito determinado, mientras que la eficiencia se centra en emplear los recursos de manera óptima. Aunque frecuentemente se usan como equivalentes, su diferencia radica en que la eficacia valora el éxito final, y la eficiencia, la gestión de los recursos empleados
- **Derecho administrativo.** El derecho administrativo es una rama del derecho público que establece normas para la estructura, las funciones y las responsabilidades de la administración pública, además de definir las relaciones jurídicas entre esta y la sociedad. Su denominación tiene raíces latinas, donde "ad" y "ministrare" hacen referencia a la administración de asuntos públicos.
- **Sancionador.** Esta disciplina jurídica, parte del derecho público, se enfoca en normar la organización, competencias y deberes de la administración pública, así como en regular sus vínculos legales con los ciudadanos y otras entidades. Su nombre deriva del latín ad ("junto a") y ministrare ("administrar"), reflejando su función en la gestión de intereses comunes.
- **Contencioso-administrativo.** Esta rama jurídica define las reglas para resolver disputas entre ciudadanos y la administración pública ante tribunales, cuando esta última emite actos o realiza acciones que vulneran derechos individuales. Su

propósito es garantizar el control judicial de las decisiones gubernamentales que afectan intereses particulares.

- **Resoluciones.-** Implica dos aspectos interconectados: acción y consecuencia (tomar decisiones y sus resultados, como resolver conflictos o emitir documentos formales) y fortaleza emocional (coraje para enfrentar desafíos o determinación para mantener objetivos a largo plazo). Esta dualidad es clave, ya que combina decisión concreta con resistencia interna, elementos esenciales para alcanzar metas personales o profesionales.
- **Gestión Educativa.** se enfoca en mejorar el rendimiento de las instituciones escolares mediante estrategias, herramientas y conocimientos especializados, con el fin de garantizar un aprendizaje óptimo y un desarrollo académico integral de los estudiantes.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Si se identificar al Procedimiento Administrativo Sancionador como instituto legal entonces se contribuye con la preservación del orden jurídico en los procesos de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, 2023, siendo así coherente con el derecho positivo.

2.4.2. Hipótesis específicas

- a) Si el Procedimiento Administrativo Sancionador cuenta con eficacia del derecho en merito a la razón y coherencia influye entonces para la expedición de las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa de Pasco, 2023, será significativo para la Resolución de los casos.
- b) Si se determina que la eficacia del derecho administrativo sancionador entonces se reducen las conductas cualificadas como faltas y no se reduce todavía con las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, 2023.

2.5. Identificación de variables

VI: Eficacia del derecho administrativo sancionador.

VD: Resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes.

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Variable independiente	Dimensión	Indicador
Eficacia del derecho administrativo sancionador	- Es un excelente instrumento de autoprotección, en cuanto contribuye a preservar el orden jurídico institucional	- Sus fases son: iniciación, instrucción y finalización. Los procedimientos administrativos están regulados en la Ley 39/2015
Variable dependiente	Dimensión	Indicador
Resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes	- Son resoluciones donde se encuentra una respuesta negativa o positiva de los conflictos en casos contencioso administrativo de docentes.	- Las fases del procedimiento contencioso administrativo son: interposición del recurso, el emplazamiento de las partes, demanda y contestación, alegaciones previas, la prueba, la vista y las conclusiones.

CAPITULO III

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION

3.1. Tipo de investigación

Descriptivo, analítico y correlacional.

3.2. Nivel de investigación.

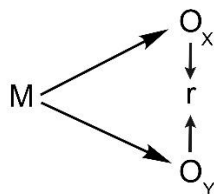
Comprende los estudios exploratorios, descriptivos y explicativos. La investigación en el área de derecho penal se orienta mediante los libros, investigaciones, tesis, artículos científicos y revistas indexadas.

3.3. Métodos de investigación

Científico, inductivo, deductivo, dialéctico, hermenéutico.

3.4. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental de corte transeccional, de muestra única, el esquema que presenta es:



Donde:

M = muestra

O_x = variable 1

r = relación entre x, y

O_y = variable 2

3.5. Población y muestra

N=160 casos de contencioso - administrativo.

Criterios de inclusión: Casos de la eficacia del derecho administrativo sancionador: en la Unidad de Gestión educativa, Pasco, entre enero a junio del 2023.

Criterios de exclusión: Resoluciones de los casos contencioso-administrativo de los docentes entre enero a setiembre de 2023.

Se determinará el tamaño de la muestra por muestreo probabilístico tipo aleatorio, estimado con un coeficiente de confianza de 95% y un error estándar de 0.015. Calculando con $n' = S^2 / V^2$

Z	1.96
p	0.5
q	0.5
N	160
E	0.05
n=	113.16297 2

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se aplicarán Las técnicas de encuesta, entrevista, observación, análisis de documentos e internet y los instrumentos de fichas, cuestionario y lista de cotejo.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.

Tener en cuenta las categorías de autenticidad, correlación, prueba piloto. Congruencia, claridad, juicio de expertos y racional-lógica usando los instrumentos.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Se utilizará el procedimiento manual en hojas sueltas, el procesamiento electrónico con datos proporcionados y las técnicas de estadística.

3.9. Tratamiento estadístico

Para el desarrollo estadístico se considera el diseño de investigación, la medida de los variables, el modelado y el análisis estadístico, la interpretación y el informe de los resultados estadísticos.

3.10. Orientación ética, filosófica y epistemológica

Considero que el trabajo de investigación es inédito y de suma importancia puesto que tiene los fines de descubrir nuevos conocimientos para aportar al área del derecho.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

La presente tesis titulado “Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa, Pasco, 2023”

Investigar la eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativos de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Pasco es importante y necesario por las siguientes razones: El procedimiento administrativo sancionador busca garantizar que las sanciones impuestas a los docentes respeten principios constitucionales como el debido proceso, la proporcionalidad y la razonabilidad. Sin embargo, investigaciones han señalado vacíos legales y problemas en la tipificación de infracciones, así como en los procedimientos para sancionar, lo que afecta la eficacia del sistema y puede derivar en injusticias o arbitrariedades, el impacto en la calidad educativa y gestión administrativa: La potestad sancionadora influye directamente en el desempeño de los docentes y en el clima laboral dentro de las instituciones educativas. Un sistema disciplinario eficaz y justo no solo asegura el cumplimiento de normas, sino que también fomenta un ambiente adecuado para el aprendizaje. Además, el análisis de las resoluciones contencioso-administrativas permite identificar deficiencias en los

procedimientos y proponer mejoras normativas y operativas para fortalecer la gestión educativa.

La tesis contribuirá a la mejora de las políticas educativas y administrativas. Al evaluar cómo se implementan las sanciones y cómo se resuelven los conflictos administrativos, se pueden proponer reformas que optimicen el procedimiento administrativo disciplinario. Esto incluye la creación de mecanismos más claros y justos para la imposición de sanciones, así como la capacitación de los funcionarios encargados de aplicar estas normativas. De esta manera, el estudio no solo busca entender el estado actual del derecho administrativo sancionador, sino también fomentar un entorno educativo más justo y eficiente que beneficie a toda la comunidad educativa.

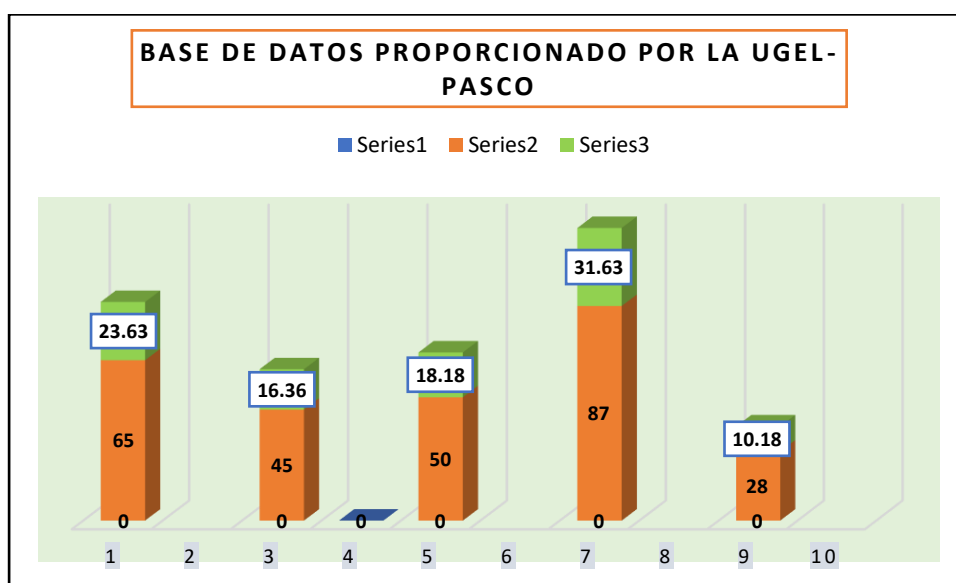
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Cuadro 1. *Recursos contencioso-administrativos de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa - Pasco, 2023*

N°.	Recursos	f1	%
1	Recurso de nulidad de actos administrativos: Busca declarar nulos actos; ejemplo, decisiones relacionadas con evaluaciones docentes o asignaciones laborales.	65	23.63
2	Recurso contencioso administrativo de cumplimiento: Obliga a ejecutar actos administrativos firmes o leyes que no han sido cumplidas; ejemplo, incumplimiento del pago de bonificaciones especiales, como la bonificación por preparación de clases y evaluación.	45	16.36
3	Recurso contencioso administrativo ordinario: Impugna actos administrativos generales o específicos que afectan derechos laborales o administrativos: ejemplo despidos, sanciones disciplinarias o reasignaciones injustas.	50	18.18
4	Recurso contencioso administrativo urgente: Es un procedimiento más rápido destinado a resolver casos donde existe una vulneración inmediata de derechos; ejemplo, la suspensión indebida en funciones docentes o el incumplimiento de resoluciones administrativas previas.	87	31.63
5	Recurso contencioso administrativo por silencio administrativo: Se interpone cuando las autoridades educativas no responden a solicitudes o recursos presentados dentro del plazo legal.	28	10.18
	Total	275	100

FUENTE: Base de datos proporcionado por la UGEL. PASCO

Gráfico 1. Base de datos proporcionado por la UGEL



Nota: Elaborado por el investigador

Interpretando, el cuadro y figura N° 01; se puede observar que; entre el mes de enero a junio del 2023, en la Unidad de Gestión Educativa; Pasco, con la población total es de 275 resoluciones, se obtuvo la siguiente información

De sesenta y cinco que hacen el 23.63% son Recursos de nulidad de actos administrativos: de cuarenticinco que hacen el 16.36% son Recursos contencioso administrativo de cumplimiento, de cincuenta que hacen 18.18% son Recurso contencioso administrativo ordinario, de ochentisiete hacen el 31.63% Recurso contencioso administrativo urgente y finalmente del veintiocho que hacen el 10.8% son Recurso contencioso administrativo por silencio administrativo.

Cuadro 2 Resultados – de encuesta de la variable: Eficacia del derecho administrativo sancionador en la Unidad de Gestión Educativa-Pasco, 2023.

Puntuación	Escala	f_i	%
14-12	Muy buena	1	0.88
11-09	Buena	5	4.42
05-03	Regular	85	75.22
02-00	Deficiente	22	19.46
Total		113	100,0

Nota: Elaborado por el investigador

Interpretando el cuadro y figura N° 2 sobre la variable: Eficacia del derecho administrativo sancionador en la Unidad de Gestión Educativa – Pasco, 2023”, se llegó a la siguiente conclusión:

- De 113 demandas, un encuestado que equivalen al 0.88% menciona que la resolución de los casos contencioso administrativo se emitieron aplicando el principio de legalidad, con el debido procedimiento, garantizando a los administrados el derecho a ser escuchados y a presentar sus argumentos y pruebas, dichas resoluciones estan debidamente motivadas con una encuesta de muy bueno.
- De 113 demandas, cinco encuestado que equivalen al 4.42% menciona que la resolución de los casos contencioso administrativo se emitieron aplicando el principio de legalidad, con el debido procedimiento, garantizando a los administrados el derecho a ser escuchados y a presentar sus argumentos y pruebas, dichas resoluciones estan debidamente motivadas con una encuesta de bueno.
- De 113 demandas, ochenta y cinco encuestado que equivalen al 75.22% menciona que la resolución de los casos contencioso administrativo se emitieron aplicando el principio de legalidad, con el debido procedimiento, garantizando a los administrados el derecho a ser escuchados y a presentar sus argumentos y

pruebas, dichas resoluciones estan debidamente motivadas con una encuesta de regular.

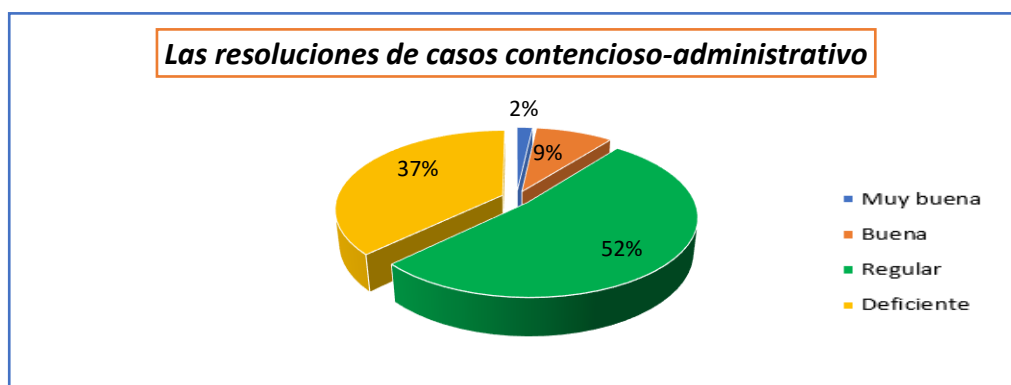
- De 113 demandas, ventidos encuestado que equivalen al 19.46% menciona que la resolución de los casos contencioso administrativo con una encuesta de deficiente.

Cuadro 3. Resultado- de encuesta de la variable: las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de Gestión Educativa, Pasco, 2023

Puntuación	Escala	f _i	%
14-12	Muy buena	2	1.76
11-09	Buena	10	8.84
05-03	Regular	59	52.21
02-00	Deficiente	42	37.16
Total		113	100,0

Nota: Elaborado por el investigador

Gráfico 2. Las resoluciones de casos contencioso-administrativo



Nota: Elaborado por el investigador

Interpretando el cuadro y figura N° 3 sobre la varaiaable: Las resoluciones de casos contencioso administrativo de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa Pasco 2023 se llegó a la siguiente conclusión:

De 113 demandas, dos encuestado que equivalen al 1.76% menciona que la resoluciones judiciales en procesos contencioso-administrativos transforman relaciones jurídicas mediante tres mecanismos como son: invalidación de actos administrativos ilegales (por incompetencia, vicios formales o violación de derechos),

con efectos retroactivos o prospectivos según los derechos de terceros; reconocimiento de derechos vulnerados mediante medidas concretas como reintegros laborales, indemnizaciones o emisión de nuevos actos administrativos que corrijan irregularidades; y efectos vinculantes inmediatos, incluyendo la cosa juzgada (imposibilidad de revisión futura) y la ejecutividad directa (cumplimiento obligatorio por la Administración desde su notificación). Por ejemplo, una sentencia que declara nulo un despido irregular no solo invalida el acto administrativo, sino que ordena la reposición del trabajador y compensaciones económicas, modificando integralmente su estatus jurídico con una encuesta de muy bueno.

- De 113 demandas, diez encuestado que equivalen al 8.84% menciona que las resoluciones judiciales en procesos contencioso-administrativos transforman relaciones jurídicas mediante tres mecanismos como son: invalidación de actos administrativos ilegales (por incompetencia, vicios formales o violación de derechos), con efectos retroactivos o prospectivos según los derechos de terceros; reconocimiento de derechos vulnerados mediante medidas concretas como reintegros laborales, indemnizaciones o emisión de nuevos actos administrativos que corrijan irregularidades; y efectos vinculantes inmediatos, incluyendo la cosa juzgada (imposibilidad de revisión futura) y la ejecutividad directa (cumplimiento obligatorio por la Administración desde su notificación). Por ejemplo, una sentencia que declara nulo un despido irregular no solo invalida el acto administrativo, sino que ordena la reposición del trabajador y compensaciones económicas, modificando integralmente su estatus jurídico con una encuesta de bueno.
- De 113 demandas cincuenta y nueve encuestado que equivalen al 52.21% menciona que las resoluciones judiciales en procesos contencioso-administrativos, son regulares.

- De 113 demandas, cuarenta y dos encuestados que equivalen al 37.16% menciona que las resoluciones judiciales en procesos contencioso-administrativos, son deficientes.

4.3. Prueba de hipótesis

H_i : Existe relación estadísticamente significativa entre la Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso – administrativo de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa, Pasco, 2023

H_o : No existe relación Existe relación estadísticamente significativa entre los Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa, Pasco 2023

Probando con la prueba Ji cuadrado X^2 sobre la base de los siguientes datos

Tabla 1. *“Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, 2023”*

Frecuencias observadas:

Eficacia del derecho administrativo sancionador	Las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes				
	Muy buena	Buena	Regular	Deficiente	Total
Principio de Legalidad	1	20	53	2	76
Debido Procedimiento	2	18	15	2	37
Total	3	38	68	4	113

Tabla 2. Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, 2023

Frecuencia Esperada

Eficacia del derecho administrativo sancionador	Las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes				
	Muy buena	Buena	Regular	Deficiente	Total
Principio de legalidad	2	26	46	3	76
Debido procedimiento	1	12	22	1	37
Total	3	38	68	4	113

Tabla 3. Calculando la Ji cuadrada:

<i>Eficacia del derecho administrativo sancionador/ las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes</i>	fo	Fe	fo -fe	(fo -fe) ²	(fo -fe) ² / fe
Principio de Legalidad/ Muy buena	1	2	- 1.02	1.04	0.5133
Principio de Legalidad/ Buena	2	1	1.02	1.04	1.0544
Principio de Legalidad/ Regular	20	26	- 5.56	30.89	1.2085
Principio de Legalidad/ Deficiente	18	12	5.56	30.89	2.4823
Debido Procedimiento/ Muy buena	53	46	7.27	52.79	1.1542
Debido Procedimiento/ Buena	15	22	- 7.27	52.79	2.3708
Debido Procedimiento/ Regular	2	3	- 0.69	0.48	0.1771
Debido Procedimiento/ Deficiente	2	1	0.69	0.48	0.3638
Total					9.3244

El valor de χ^2 para los valores observados es **9.3244**

Ahora, para saber si el valor de Ji cuadrada χ^2 calculada es o no significativo, calculamos los grados de libertad, que se encuentra usando la siguiente formula:

$$Gl = (r - 1) (c - 1)$$

$$Gl = (2 - 1) (4 - 1) = (1)(3)$$

$$Gl = 3.$$

Y, con el valor de grado de libertad $Gl = 3$, acudimos a la Tabla de Distribución de Ji Cuadrada, eligiendo como nivel de confianza 0.05 o 0.01. Identificando en la tabla enunciada en nivel de confianza 0.05 corresponde el Ji cuadrada $\chi^2 = 7,815$ y en el nivel de confianza 0.01 corresponde la ji cuadrada $\chi^2 = 11,341$

Comparando, resulta que el valor calculado de Ji Cuadrado $\chi^2 = 9.3244$ en el nivel de confianza 0.05 ($\chi^2 = 7,815 < \chi^2 = 9.3244$). Es superior al de la tabla; igualmente en el nivel de confianza 0.01 ($\chi^2 = 11,341 < \chi^2 = 9.3244$). En consecuencia, las variables están relacionadas.

En consecuencia, se acepta la hipótesis alterna de la investigación y se rechaza la hipótesis nula. Por tanto, las variables están relacionadas. Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa, Pasco, 2023”

4.4. Discusión de resultados

En la presente investigación de Tesis, se demuestra que existe relación estadísticamente significativa entre los “Eficacia del derecho administrativo de los docentes en la Unida de Gestión Educativa, Pasco, 2023”

De las dos variables, se toma en cuenta las encuestas con mayor participación siendo las siguientes:

De 113 demandas, ochenta y cinco encuestado que equivalen al 75.22% menciona que la resolución de los casos contencioso administrativo se emitieron aplicando el principio de legalidad, con el debido procedimiento, garantizando a los

administrados el derecho a ser escuchados y a presentar sus argumentos y pruebas, dichas resoluciones están debidamente motivadas con una encuesta de regular.

De 113 demandas, el cincuenta y nueve encuestado que equivalen al 52.21% menciona que las resoluciones judiciales en procesos contencioso-administrativos transforman relaciones jurídicas mediante tres mecanismos como son: invalidación de actos administrativos ilegales (por incompetencia, vicios formales o violación de derechos), con efectos retroactivos o prospectivos según los derechos de terceros; reconocimiento de derechos vulnerados mediante medidas concretas como reintegros laborales, indemnizaciones o emisión de nuevos actos administrativos que corrijan irregularidades; y efectos vinculantes inmediatos, incluyendo la cosa juzgada (imposibilidad de revisión futura) y la ejecutividad directa (cumplimiento obligatorio por la Administración desde su notificación). Por ejemplo, una sentencia que declara nulo un despido irregular no solo invalida el acto administrativo, sino que ordena la reposición del trabajador y compensaciones económicas, modificando integralmente su estatus jurídico con una encuesta de regular.

Entonces la eficacia del derecho administrativo sancionador está condicionada al cumplimiento estricto del principio de legalidad.

El 75.22% de reconocimiento del debido procedimiento (art. 230° de la Ley N° 27444) no solo valida las resoluciones contencioso-administrativas, sino que garantiza su impacto material al restituir derechos vulnerados (e.g., reintegros laborales) y anular actos ilegales (e.g., despidos irregulares). Este principio exige que las sanciones administrativas se fundamenten en normas claras y preexistentes, evitando decisiones arbitrarias. La rigurosidad técnica en los procesos no solo asegura la validez jurídica de las decisiones, sino que también disuade futuras infracciones al establecer precedentes vinculantes.

La investigación de Rivas (2023) sobre la interpretación de los principios de legalidad y tipicidad, basada en un análisis doctrinal y jurisprudencial, revela que la interpretación constitucional refuerza la protección de los ciudadanos en

procedimientos administrativos sancionadores. Las sentencias del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema han desarrollado ampliamente estos principios, garantizando que las normas sean transparentes, precisas y aplicadas de manera equitativa. Esto ofrece una mayor protección jurídica frente a posibles abusos administrativos, asegurando que las acciones de la administración sean justas y legales.

El 52.21% de identificación de los mecanismos (invalidación de actos ilegales, reconocimiento de derechos y efectos vinculantes) refleja su rol como barreras contra la arbitrariedad. Por ejemplo, la cosa juzgada y la ejecutividad directa obligan a la Administración a cumplir resoluciones sin dilaciones, asegurando que las decisiones judiciales modifiquen efectivamente las situaciones jurídicas de los docentes. Estos mecanismos operan como garantías de seguridad jurídica, vinculando a la Administración al respeto de derechos fundamentales (e.g., reposición laboral) y evitando que los actos ilegales generen efectos perpetuos.

Las deficiencias en la calidad de las resoluciones limitan su eficacia práctica; la calificación de "regular" en las encuestas evidencia problemas estructurales:

Las resoluciones no siempre vinculan explícitamente los hechos probados con las normas aplicables, dificultando la comprensión de sus implicaciones materiales, la tardanza en aplicar reintegros laborales o indemnizaciones resta eficacia al restablecimiento de derechos, afectando la confianza en el sistema., la falta de distinción entre autoridades instructoras y resolutorias puede generar conflicto de intereses, especialmente en casos complejos como despidos masivos.

Estas deficiencias reflejan una brecha entre el marco normativo y su aplicación práctica, donde el cumplimiento formal no se traduce en resultados materiales. Es necesario, mejorar la motivación técnica y la capacitación para reducir la brecha entre formalidad y efectividad; la diferencia porcentual (75.22% vs. 52.21%) sugiere que, aunque se respetan garantías procesales, no siempre se comprenden las implicaciones jurídicas de las resoluciones, para mejorar la eficacia:

Creemos que se debe fortalecer la motivación técnica, vincular hechos probados con normas aplicables, como exige el principio de razonabilidad (art. 246° de la Ley N° 27444), asegurando que las sanciones sean proporcionales al daño causado; agilizar la ejecución, implementando protocolos estandarizados para evitar dilaciones, priorizando la ejecutividad directa de las medidas ordenadas.

El análisis sugiere que la armonización del marco normativo y el fortalecimiento de la legitimidad del sistema sancionador son esenciales para mantener la confianza pública y asegurar que las instituciones funcionen de manera efectiva y justa.

CONCLUSIONES

Primero.- Se llegó a que comparando, resulta que el valor calculado de Ji Cuadrado $\chi^2 = 9.3244$ en el nivel de confianza 0.05 ($\chi^2 = 7,815 < \chi^2 = 9.3244$). Es superior al de la tabla; igualmente en el nivel de confianza 0.01 ($\chi^2 = 11,341 < \chi^2 = 9.3244$). En consecuencia, las variables están relacionadas.

Segundo.- La eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones contencioso-administrativas en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco en 2023 están interconectadas. La eficacia del derecho administrativo sancionador depende de principios como la legalidad y tipicidad, asegurando sanciones justas. Las resoluciones contencioso-administrativas permiten a los docentes impugnar decisiones ilegítimas, fortaleciendo la legitimidad del sistema educativo. Esto promueve un ambiente de respeto a los derechos y previene arbitrariedades.

Tercero.- La eficacia del derecho administrativo sancionador en resoluciones contencioso-administrativas se sustenta en principios como legalidad, debido procedimiento y razonabilidad (Ley N° 27444), que garantizan validez formal y material al exigir separación de fases (instructora/resolutiva) y proporcionalidad de sanciones generando efectos vinculantes (cosa juzgada, ejecutividad directa) que obligan, vinculando hechos probados con normas, que refuerzan su legitimidad y protege la seguridad jurídica a los docentes de la Unidad de Gestión Educativa, Pasco, en el periodo 2023.

Cuarto.- Se determina que la eficacia del derecho administrativo sancionador en resoluciones contencioso-administrativas se determina como regular cuando cumple garantías formales (legalidad, debido procedimiento y separación de fases) pero presenta deficiencias materiales, como demoras en la ejecución de medidas (e.g., reintegros laborales no aplicados a tiempo) o motivación técnica insuficiente que dificulta la comprensión de sus implicaciones jurídicas.

RECOMENDACIONES

Primero.- La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, como institución rectora de la ciencia y la tecnología debe desarrollar investigaciones en materia de derecho penal, con la finalidad de investigar y explicar la eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, Pasco, 2023.

Segundo.- La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, debe desarrollar certámenes académicos de congresos, meza redonda y exposiciones permanentes sobre las razones de la eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, Pasco, 2023.

Tercero.- Capacitar de manera permanente a los Magistrados, Fiscales, Abogados, ciudadanos y estudiantes sobre las razones de la eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, Pasco, 2023, para consolidar los conocimientos científicos, jurídicos y tecnológicos con la finalidad de dar buenos servicios a la sociedad.

Cuarto.- Difundir de manera práctico las doctrinas y la jurisprudencia de la investigación en revistas y artículos científicos con participación de los Magistrados, Fiscales, Abogados y los operadores de la justicia sobre materias de la eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, Pasco, 2023.

Quinto.- El excesivo formalismo de los conocimientos del derecho penal y procesal penal debe ser superado en las acciones de desconocimiento, desinformación y desinterés de los magistrados, fiscales, funcionarios, abogados y ciudadanos, con fines de valorar la eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, Pasco, 2023.

Sexto.- Brindar formación eficiente a los operadores de la justicia (jueces, abogados y fiscales para el desarrollo de los procedimientos judiciales garantizando el derecho de acceso a la jurisdicción y justicia sobre la eficacia del derecho administrativo sancionador y

las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, Pasco, 2023.

Setimo.- Mejorar el monitoreo y manejo de información a nivel nacional, regional y local sobre el tema de la eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, Pasco, 2023, en las esferas del juzgado penal con un registro de información de las denuncias y los procesos judiciales para la realización de los procesos penales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, K. y Solórzano, S. (2021). *La distribución de la carga de la prueba en el procedimiento administrativo sancionador*. En el Estado peruano. Perú. Universidad peruana los Andes.
- Alarcón, J. (2022). Propuesta de regulación de la actividad administrativa dispensadora de ayudas y recompensas de la administración pública en el ordenamiento jurídico peruano. Perú. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Aranzamendi, L. (2016). Instructivo teórico-práctico del diseño y redacción de la tesis en derecho. Perú. Edit. Grijley.
- Barcelona, J. (2024). Cuestiones sobre la ejecución forzosa de los actos administrativos. España. Universidad de Cantabria.
- Begazo de Dávila y Del Carpio, D. (2018). Violación a los principios del derecho administrativo como causal de la sobrecarga procesal judicial de la procuraduría pública regional de Arequipa en el período febrero del 2017. Perú. Escuela de posgrado San Francisco Xavier. SFX.
- Calderón, H. (2000). El contencioso administrativo en Guatemala. Guatemala. Revista de Derecho.
- Cano, T. (2000). Derecho administrativo sancionador. España. Revista española de derecho constitucional.
- Carrasco, N. (2022). Eficiencia y estándar de pruebas en el procedimiento administrativo sancionador. Montevideo. Revista de la Facultad de derecho.
- Celdrán, J. (2015). Recurso de casación contencioso-administrativo. Perú. Derecho público administrativo.
- Cordero, E. (2012). El derecho administrativo sancionador y su relación con el derecho penal. Chile. Revista de derecho.
- Chaname, R. (1995). Diccionario Jurídico Moderno. Perú. Edit. Conceptos, Instituciones y personajes.

- Elescano, J. y Pizango, J. (2021). La excepción de caducidad ante una demanda de nulidad de resolución administrativa-casación Nro. 113-2017-Lima. Perú. Universidad Científica del Perú.
- Espinoza, E. (2012). Proceso contencioso-administrativo peruano: evolución, balance y perspectivas. Perú. Circulo de derecho administrativo.
- Espinoza, I. (2018). El derecho a una buena administración pública. Chile. Revista de derecho público.
- Flores, A. (2016). Desafíos para una buena administración pública: ¿Cómo garantizar la eficacia de la administración pública? Santiago de Chile. Revista de derecho.
- Fortún, M. y Pareja, C. (2024). Qué es la administración pública. Perú. Edit. Aconompda.
- García, J. (2021). Garantías del derecho procesal en los procedimientos sancionadores de la dirección regional de educación Huancavelica 2018. Perú. Universidad peruana de los Andes.
- García, M. (2020). El objeto del proceso contencioso administrativo. Perú. Revista de derecho.
- Guevara, L. (2021). El proceso contencioso administrativo y su relación con el principio de celeridad procesal en los casos seguidos por la unidad ejecutora 301 educación b ajo mayo-San Martín, año 2017-2018. Perú. Universidad Nacional San Martín.
- Hernández, V. (2011). La ejecución de los actos administrativos. Venezuela. Universidad de Andrés Bello.
- Jimeno, S. y Ormeño, P. (2021). El cumplimiento del derecho procesal en los procedimientos administrativos disciplinarios en la Municipalidad provincial de Maynas período 2018-2020. Perú. Universidad científica del Perú.
- Lorenzo, J. (2004). Los principios de eficacia y organización en la estructura de la administración pública. España. Revista de administración pública.
- Mac Rae, E. (2008). Objeto del proceso contencioso-administrativo en el Perú. Perú. UNMSM.

- Mac Rae, E. (2005). Principios jurisprudenciales en materia contencioso-administrativo. Perú. Círculo del derecho administrativo.
- Meilan, J. (2011). La argumentación en el contencioso administrativo. España. Universidad de Coruña.
- Méndez, A. (2019). Importancia de implementar un proceso administrativo único para la administración pública. Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Mendoza, D. (2018). Nulidad del acto administrativo. Perú. profesoradomendoza@yahoo.es.
- Ministerio de justicia y derechos humanos. (2015). Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador. Perú. Edit. PRODUGRAFÍA E. I. R. L.
- Morales, P. (2000). Nulidad de acto jurídico administrativo. Perú. Edit. Grijley.
- Noguera, I. (2013). Guía didáctica para elaborar Tesis. Perú. Edit. Libros SAC.
- Nogueron, P. (2013). El concepto jurídico contencioso-administrativo como medio para imputar justicia en el derecho mexicano. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ñaupas, H. y Otros. (2013). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Perú. Edit. UNMSM.
- Ochoa, I. (2019). Controversias en el agotamiento de la vía administrativa y su aspecto teleológico jurisdiccional en el contencioso administrativo. Perú. Universidad Autónoma del Perú.
- Pacori, J. Los principios generales del derecho administrativo. Perú. Revista en el derecho.
- Padilla, M. (2022). Causas y efectos de la vulneración del derecho a la efectividad de las sentencias que condenaron al Estado peruano el pago de sumas dinerarias en los procesos contenciosos administrativos de los juzgados civiles de San Román del distrito judicial de Puno 2015-2019. Perú. Universidad Católica de Santa María.
- Paredes, G. (2021). Eficacia del derecho administrativo sancionador frente a la comisión del delito de conducción vehicular en estado de ebriedad Arequipa 2018-2019. Perú. Universidad tecnológica del Perú.
- Páucar, D. (2018). Metodología de la Investigación Científica. Perú Edit. Mantaro.

- Quiroga, A. (2000). La acción contenciosa y el concepto de causar Estado. Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rastrollo, J. (2017). La evolución del principio de eficacia y su aplicación en el ámbito de la función pública: La evaluación del desempeño. España. Universidad de Salamanca.
- Rivera, J. (2011). Cómo escribir y publicar una tesis doctoral. Madrid. Edit. ESIC.
- Robles, L. y Muñoz, F. (2000). La acción contenciosa administrativa en la constitución política del Perú de 1993, Perú. Universidad Pedro Ruíz Gallo.
- Robles, L. y Otros. (2011). Fundamentos de la investigación científica y jurídica. Perú. Edit. FFECAAT. EIRL.
- Sánchez, J. (2016). La ejecución forzosa del acto administrativo en el derecho español. España. Universidad de Sevilla.
- Tirado, R. (2013). Procedimiento administrativo sancionador en materia de contratación pública. Derecho al debido proceso en sede administrativo y protección constitucional para el ejercicio de la función arbitral. Perú. Revista de la Facultad de derecho.
- Vargas, R. (2020). Los Principios del proceso contencioso-administrativo. Perú. Círculo de derecho administrativo.
- Vidal, R. (2021). Nociones y discusiones sobre la administración pública en el Perú: Una mirada a su diferenciación administrativa y jurisdiccional. Perú. Derecho administrativo sancionador.
- Witker, C. (2018). Cómo elaborar una tesis en derecho. Edit. Civitas. S. A.

ANEXOS

a) Instrumentos de investigación

CUESTIONARIO REALIZADO A LOS DOCENTES EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA, PASCO, PERIODO 2023.

(ESCALA DE LIKERT)

“Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, 2023

Buenos días-tardes, estamos realizando una encuesta para recopilar datos.

INSTRUCCIONES: Marcar con un aspa (X) la alternativa que Ud. Crea conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. Muy coherente con el derecho positivo (4) Coherente con el derecho positivo (3) En Poco Coherente con el derecho positivo (2) Incoherente con el derecho positivo (1)

ITEMS	MB	B	R	D
¿Cree usted que la falta de capacitación en el procedimiento administrativo sancionador afecta la eficacia de su aplicación en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco?				
¿Cree usted que las sanciones impuestas son efectivas para prevenir futuras infracciones en el ámbito educativo, o se perciben como meras formalidades?				
¿Cree usted que la comunicación entre las autoridades educativas y los docentes es suficiente para garantizar un entendimiento claro sobre las infracciones y sus consecuencias?				
¿Cree usted que el actual marco normativo del derecho administrativo sancionador en el sector educación es adecuado para abordar las particularidades de los conflictos en Cerro de Pasco?				
¿Cree usted que la falta de recursos y personal en la Unidad de Gestión Educativa limita la capacidad de implementar un sistema sancionador efectivo?				
¿Cree usted que es necesario establecer mecanismos de supervisión y evaluación más rigurosos para asegurar que las sanciones impuestas se cumplan efectivamente?				
¿Cree usted que las resoluciones de casos contencioso-administrativo en la Unidad de Gestión Educativa son efectivas para proteger los derechos de los docentes?				
¿Cree usted que la falta de claridad en las normativas educativas contribuye a un mayor número de conflictos contencioso-administrativos en el sector?				
¿Cree usted que el acceso a la información sobre los procedimientos contenciosos es suficiente para que los docentes puedan defender sus derechos adecuadamente?				
¿Cree usted que las sanciones impuestas por la Unidad de Gestión Educativa son proporcionales a las infracciones cometidas por los docentes?				

¿Cree usted que los procesos contencioso-administrativos en el ámbito educativo se llevan a cabo con la celeridad necesaria para evitar que los docentes enfrenten situaciones laborales prolongadas?				
¿Cree usted que es necesario establecer mecanismos de mediación antes de llegar a un proceso contencioso-administrativo para resolver conflictos entre docentes y la administración educativa?				

b) Procedimiento de validación y confiabilidad.

(Ficha de validación de instrumentos de recojo de información por criterio de expertos)

1. DATOS GENERALES:

Apellidos y

nombres:.....

Grado

académico/mención:.....

DNI/

Celular:.....

Cargo o institución donde

labora:.....

Instrumento: Tesis: Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, Pasco, 2023

Autor del instrumento:.....

Lugar y

Fecha:.....

2. ASPECTOS de LA EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible					
OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					
ORGANIZACIÓN	Presentación organizada					
SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					
CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías y modelos teóricos					
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems					

METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					

Conteo total de marcas (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50}$$

3. **OPINION de APLICABILIDAD:** (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en la columna asociada)

CATEGORIA	INTERVALO	
No válido, reformular	(0,20 – 0,40)	
No válido, modificar	(0,41 – 0,60)	
Válido, mejorar	(0,61 – 0,80)	
Válido aplicar	(0,81 – 1,00)	

4.

RECOMENDACIONES:.....

FIRMA

c) Matriz de consistencia

Título: Eficacia del derecho administrativo sancionador y las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa, Pasco, 2023.

1. PROBLEMA	2. OBJETIVOS	3. HIPÓTESIS	4. VARIABLES	5. DIMENSIONES	6. INDICADORES	Metodología
1.1. Problema General	2.1. Objetivo General	3.1. Hipótesis General	4.1. V. Independiente		Sus fases son: iniciación, instrucción y finalización. Los procedimientos administrativos están regulados en la Ley 39/2015	Tipo: Descriptivo Método: Exploratorio y descriptivo  <pre> graph TD M --> O_x M --> O_y O_x <--> O_y </pre>
¿El Procedimiento Administrativo Sancionador como instituto legal contribuye para preservar el orden jurídico en los procesos de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, 2023?	Identificar si el Procedimiento Administrativo Sancionador como instituto legal contribuye preserva el orden jurídico en los procesos de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, 2023	Si se identificar al Procedimiento Administrativo Sancionador como instituto legal entonces se contribuye con la preservación del orden jurídico en los procesos de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, 2023, siendo así coherente con el derecho positivo.	Eficacia del derecho administrativo sancionador	Es un excelente instrumento de autoprotección, en cuanto contribuye a preservar el orden jurídico institucional		
1.2. Específicos	2.2. Específicos	3.2. Específicos	4.2. Dependiente	Son resoluciones donde se encuentra una respuesta negativa	Las fases del procedimiento contencioso	Población:

a). ¿El Procedimiento Administrativo Sancionador cuenta con eficacia del derecho en merito a la razón y coherencia que influye para la expedición de las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa de Pasco, 2023? b) ¿Cómo la eficacia del derecho administrativo sancionador ha reducido las conductas cualificadas como faltas o se reduce con las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, 2023?	a). Explicar la eficacia del derecho administrativo sancionador que promueve las resoluciones de los casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa de Pasco, 2023. b). Determinar la eficacia del derecho administrativo sancionador que concluye con las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa de Pasco, 2023.	a). Si el Procedimiento Administrativo Sancionador cuenta con eficacia del derecho en merito a la razón y coherencia influye entonces para la expedición de las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la unidad de gestión educativa de Pasco, 2023, será significativo para la Resolución de los casos. b). Si se determina que la eficacia del derecho administrativo sancionador entonces se reducen las conductas cualificadas como faltas y no se reduce todavía con las resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes en la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, 2023.	Resoluciones de casos contencioso-administrativo de los docentes	o positiva de los conflictos en casos contencioso administrativo de docentes.	administrativo son: interposición del recurso, el emplazamiento de las partes, demanda y contestación, alegaciones previas, la prueba, la vista y las conclusiones.	N = 160 personas n= 113 Técnicas de análisis de documentos, Instrumentos: Fichas de observación y lista de cotejo.
---	---	--	---	--	--	--